



GENNEIA S.A.

Estados Financieros Individuales
al 31 de diciembre de 2020

Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

GENNEIA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Índice

– Información legal	1
– Estado de situación financiera individual	2
– Estado de resultados y otros resultados integrales individual	3
– Estado de cambios en el patrimonio individual	4
– Estado de flujos de efectivo individual	5
– Notas a los estados financieros individuales:	
1. Actividad de la Sociedad	6
2. Bases de preparación de los estados financieros individuales	14
3. Resumen de las principales políticas contables	19
4. Juicios críticos en la aplicación de normas contables	30
5. Detalle de los principales rubros de los estados financieros individuales	32
6. Saldos y operaciones con partes relacionadas	41
7. Instrumentos financieros	44
8. Capital social	50
9. Financiación	50
10. Remuneración de la administración	58
11. Principales contingencias, reclamos y activos contingentes	58
12. Proyectos en curso	65
13. Pérdidas por deterioro reconocidas durante el año	66
14. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la sociedad	69
15. Efectos de la propagación de Covid-19 en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones	70
16. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	71
17. Aprobación de los estados financieros individuales	71
– Anexo A - Evolución de bienes de uso	72
– Anexo C - Participaciones en otras sociedades	73
– Anexo H - Información requerida por el Art. 64, Inc. I.b) de la Ley N° 19.550	75

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.

Nicolás Repetto 3676 - Piso 3°- Olivos, Provincia de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 30

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Actividad principal de la Sociedad: Generación de energía eléctrica y su comercialización; mediante la construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica; la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su capacidad de transporte.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia): 14 de noviembre de 1991.

Fecha de inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires: 19 de septiembre de 2017.

Fecha de la última modificación del estatuto: 25 de abril de 2019 (en proceso de inscripción).

Número de registro en la Dirección General de Personas Jurídicas: Legajo 229169 - Matrícula 134531.

Fecha de finalización del Contrato Social: 14 de noviembre de 2090.

Información sobre documentación en depósito de terceros:

Sujeto encargado del depósito: Plumada S.A.

Domicilio de ubicación: Ruta N° 9, kilómetro 1.593, Colectora Sur, Salta Capital.

Composición del capital al 31 de diciembre de 2020 (Nota 8)

(cifras expresada en pesos)

	Suscripto, emitido e integrado
Acciones ordinarias Clase "A" escriturales de v/n \$1 por acción, con derecho a 1 voto por acción	51.520.248
Acciones ordinarias Clase "B" escriturales de v/n \$1 por acción, con derecho a 1 voto por acción	51.520.248
	<u>103.040.496</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019 – Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 5.a)	868	2.081
Inversiones (Nota 5.b)	5.197	1.391
Créditos por ventas (Nota 5.c)	4.834	4.000
Otros créditos (Nota 5.d)	2.019	1.697
Inventarios (Nota 5.e)	105	90
Total del activo corriente	<u>13.023</u>	<u>9.259</u>
Activo no corriente		
Créditos por ventas (Nota 5.c)	-	204
Otros créditos (Nota 5.d)	9.321	8.398
Inversiones (Nota 5.b)	18.560	10.364
Inventarios (Nota 5.e)	708	436
Bienes de uso (Nota 5.f)	52.488	38.900
Activos intangibles (Nota 5.f)	341	251
Total del activo no corriente	<u>81.418</u>	<u>58.553</u>
Total del activo	<u><u>94.441</u></u>	<u><u>67.812</u></u>
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 5.g)	5.192	6.781
Préstamos (Nota 5.h)	5.572	7.963
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 5.i)	504	345
Cargas fiscales (Nota 5.j)	272	595
Otros pasivos (Nota 5.k)	409	206
Previsiones (Nota 5.l)	101	104
Total del pasivo corriente	<u>12.050</u>	<u>15.994</u>
Pasivo no corriente		
Otros pasivos (Nota 5.k)	625	417
Préstamos (Nota 5.h)	54.241	34.560
Pasivo por impuesto diferido (Nota 5.q)	5.889	2.899
Total del pasivo no corriente	<u>60.755</u>	<u>37.876</u>
Total del pasivo	<u><u>72.805</u></u>	<u><u>53.870</u></u>
Patrimonio neto (según estados respectivos)		
Capital suscrito	103	103
Prima de emisión	2.862	2.862
Contribuciones de capital	32	32
Reserva legal	20	20
Otros resultados integrals	18.806	12.741
Resultados no asignados	(187)	(1.816)
Total del patrimonio	<u>21.636</u>	<u>13.942</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u><u>94.441</u></u>	<u><u>67.812</u></u>

Las notas 1 a 17 y los estados complementarios (Anexos A, C y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros individuales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019 – Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Ingresos por ventas netas (Nota 5.m)	15.568	9.551
Costo de ventas (Nota 5.n)	<u>(5.220)</u>	<u>(3.497)</u>
Utilidad bruta	10.348	6.054
Gastos de comercialización (Anexo H)	(135)	(96)
Gastos de administración (Anexo H)	(903)	(738)
Resultado de inversiones no corrientes	(238)	(1.839)
Otros egresos, netos (Nota 5.o)	(576)	(342)
Resultados financieros, netos (Nota 5.p)	<u>(5.244)</u>	<u>(2.781)</u>
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	3.252	258
Impuesto a las ganancias (Nota 5.q)	<u>(1.623)</u>	<u>(1.359)</u>
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	1.629	(1.101)
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión ⁽¹⁾	<u>6.065</u>	<u>5.522</u>
Total de otros resultados integrales	6.065	5.522
Resultado integral total del ejercicio	<u><u>7.694</u></u>	<u><u>4.421</u></u>
Resultado por acción (básico y diluido):	15,81	(10,69)

(1) Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación de Genneia S.A. que no es susceptible de reclasificación al resultado del ejercicio en períodos futuros.

Las notas 1 a 17 y los estados complementarios (Anexos A, C y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros individuales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 - Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	31-Dic-2020									31-Dic-2019	
	Aportes de los propietarios				Ganancias reservadas					Total	Total
	Capital suscrito	Prima de emisión	Subtotal	Contribuciones de capital	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	103	2.862	2.965	32	2.997	20	-	12.741	(1.816)	13.942	9.521
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.629	1.629	(1.101)
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	6.065	-	6.065	5.522
Saldos al cierre del ejercicio	103	2.862	2.965	32	2.997	20	-	18.806	(187)	21.636	13.942

Las notas 1 a 17 y los estados complementarios (Anexos A, C y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros individuales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 -
Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	1.629	(1.101)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso y activos intangibles	3.195	2.275
Desvalorización de bienes de uso	393	355
Impuesto a las ganancias	1.623	1.359
Resultado de inversiones no corrientes	238	1.839
Aumento, (Disminución) neta de provisiones	(75)	(2)
Intereses perdidos	4.806	2.680
Gastos de emisión perdidos	311	136
Diferencias de cambio y otros	(187)	754
Intereses ganados con sociedades relacionadas	(679)	(589)
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(60)	(1.751)
Otros créditos ⁽³⁾	1.072	(293)
Inventarios	(74)	49
Cuentas por pagar	1.288	674
Remuneraciones y cargas sociales	126	97
Cargas fiscales	(323)	582
Otros pasivos	163	120
Intereses pagados	(3.616)	(1.827)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>9.830</u>	<u>5.357</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso ⁽²⁾⁽⁴⁾	(4.569)	(4.686)
Aportes de capital en inversiones no corrientes	(2.121)	(96)
Aportes de capital en subsidiarias y asociadas	-	(264)
Préstamos y otros créditos a compañías controladas	139	(1.918)
Inversiones no consideradas efectivo y equivalentes	(1.319)	-
Depositos en garantía (Nota 5.d)	547	(638)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(7.323)</u>	<u>(7.602)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación ⁽⁵⁾		
Emisión obligaciones negociables, netos de costos de emisión ⁽⁶⁾	4.737	851
Pago de obligaciones negociables	(5.868)	-
Préstamos obtenidos, netos de costos de emisión ⁽⁶⁾	2.359	3.154
Pago de préstamos	(2.320)	(4.181)
Depositos en garantía por préstamos recibidos (Nota 5.d)	(280)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(1.372)</u>	<u>(176)</u>
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	139	1.167
Aumento (Disminución) neta del efectivo ⁽¹⁾	1.274	(1.254)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	3.472	4.726
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	<u>4.746</u>	<u>3.472</u>

(1) Caja y bancos más inversiones transitorias con vencimiento pactado inferior a tres meses al momento de su adquisición (Nota 3.4).

(2) Al 31 de diciembre de 2020 el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye pagos por adquisiciones de bienes de uso efectuadas durante el ejercicio y se encuentra neto de adquisiciones de bienes de uso financiados al cierre del ejercicio por un monto neto de 3.220; adicionalmente, incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el ejercicio y se encuentran neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de (285). Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye 1.832 correspondientes a pagos por adquisiciones de bienes de uso efectuadas durante años anteriores y se encuentra neto de 3.345 correspondiente a adquisiciones de bienes de uso financiados al cierre del ejercicio; adicionalmente, incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el ejercicio por un importe de 376 y se encuentra neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de 1.055.

(3) Incluye (685) y 80 relacionado con (la disminución) el aumento en el fondo para inversiones futuras por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(4) Incluye 179 y 536 correspondientes a pagos de intereses capitalizados en activo fijo por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(5) Ver Nota 5.h para una conciliación entre los saldos de inicio y de cierre de los pasivos que surgen de las actividades de financiación.

(6) Al 31 de diciembre de 2020 los fondos provenientes de la emisión de obligaciones negociables y los préstamos obtenidos se encuentran netos de costos de emisión y comisiones por 109 y 169, respectivamente.

Las notas 1 a 17 y los estados complementarios (Anexos A, C y H) que se acompañan son parte integrante

de estos estados financieros individuales.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 - Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

GENNEIA S.A. ("GENNEIA", la "Sociedad" o la "Compañía") es una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación vigente en Argentina, con domicilio social en Nicolás Repetto 3676, 3 ° Piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Las actividades principales de GENNEIA y sus subsidiarias comprenden tres unidades de negocios: (i) la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; (ii) la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de fuentes convencionales; y (iii) la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y su capacidad de transporte.

Somos una compañía argentina generadora de energía eléctrica. Suministramos energía de manera confiable y sustentable mediante la prospección, el desarrollo, la construcción y la operación de una amplia cartera de activos provenientes de fuentes renovables (energía eólica y solar) y convencionales (energía térmica). Al 31 de diciembre de 2020, GENNEIA cuenta una capacidad instalada de 1.136 MW (compuesta por 699 MW de energía renovable y 437 MW de energía convencional) y 167 MW de parques eólicos en construcción. La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente a través de sus contratos de abastecimiento PPAs ("Power Purchase Agreements") a largo plazo denominados en dólares estadounidenses, que generan flujos de efectivo estables y previsibles.

Unidad de Negocios – Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables

Al 31 de diciembre de 2020, Genneia S.A. cuenta con una capacidad instalada de 346 MW de energía renovable provenientes de parques eólicos, y proyectos de parques eólicos en construcción por 26 MW. Los ingresos netos de esta unidad de negocios fueron de ARS 10.016 millones en 2020, o 64% de los ingresos netos individuales.

Parques Eólicos Rawson I & II

En 2009, la Compañía participó en el Programa GENREN (RFP No. 1/2009) con el objetivo de desarrollar y operar nuevos activos de fuentes renovables. En 2010, la Sociedad suscribió PPAs con ENARSA para llevar a cabo dos parques eólicos situados en Rawson, Provincia de Chubut. A principios de 2012, los Parques Eólicos Rawson I & II entraron en operación comercial con una capacidad instalada combinada de 84 MW.

Los principales términos y condiciones de los PPAs son los siguientes: (i) tienen un plazo de vigencia que depende de lo que ocurra primero (a) se excedan los 15 años de operación desde el inicio de la operación comercial, (b) el despacho de energía exceda el límite máximo acumulado para todo el contrato establecido por ENARSA en los PPAs (2.400 GWh para el Parque Eólico Rawson I y 1.425 GWh para el Parque Eólico Rawson II), (ii) en caso de no cumplirse los puntos anteriores (i) (a) y (i) (b), ENARSA tiene la opción de renovar el PPA por otros 18 meses, (iii) los montos pagaderos a la Compañía conforme a estos PPAs están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500, y en todos los casos calculados en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago efectivo. (iv) ENARSA debe pagarle a la compañía un precio de USD 128,70 por MWh y USD 124,20 por MWh por la entrega de electricidad de los Parques Eólicos Rawson I & II respectivamente. A partir de noviembre de 2019, CAMMESA es la contraparte de los Contratos de Abastecimiento MEM y efectúa los pagos directamente a Genneia S.A.

Parque Eólico Rawson III

En diciembre de 2017, el Parque Eólico Rawson III entró en operación comercial con una potencia instalada de 25 MW. La energía generada por dicho parque será vendida en el Mercado a Término de Energía Renovable ("MATER") a usuarios industriales o en el mercado spot.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

La Compañía ha firmado varios PPAs denominados en dólares estadounidenses con distintos usuarios industriales por plazos entre 5 y 20 años por la totalidad de la capacidad instalada de los siguientes parques eólicos: (i) Rawson III (25 MW), (ii) Villalonga II (11,7 MW) y (iii) Pomona II (3,45 MW). Los principales términos y condiciones de dichos PPAs son los siguientes: (i) la Compañía tiene la obligación de entregar una cantidad específica de electricidad generada por año a partir de fuentes renovables que el usuario adquirirá; (ii) el usuario industrial pagará una cantidad fija en dólares por MWh (más impuestos) por el 100% de la electricidad efectivamente suministrada independientemente de su consumo real, siempre que no exceda los MW/h/año establecidos contractualmente (iii) los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos de acuerdo con el tipo de cambio del vendedor para las transferencias bancarias informadas por el Banco de la Nación Argentina, y si dicho tipo de cambio no está disponible, de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500 o, si este último no está disponible, de acuerdo con el tipo de cambio informado por el Mercado Abierto Electrónico, y en todos los casos calculados en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago efectivo.

Parque Eólico Trelew

El 29 de agosto de 2017, la Compañía, adquirió de SIDELI S.A. el 100% del capital social de Isolux Corsán Energías Renovables S.A. ("ICERSA" actualmente Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.). La transferencia efectiva de acciones y el pago de la compra se realizaron el 29 de noviembre de 2017.

En diciembre de 2010, el Parque Eólico Loma Blanca IV S.A. suscribió un PPA con ENARSA bajo el programa GENREN con el fin de desarrollar y operar el Parque Eólico Trelew de 51 MW situado en Puerto Madryn, Provincia de Chubut. En agosto de 2013, el Parque Eólico Trelew entró en operación comercial y desde el 29 de noviembre de 2017 es operado por Genneia.

Los términos y condiciones del PPA son los siguientes: (i) tiene un plazo de vigencia que depende de lo que ocurra primero (a) se excedan los 15 años de operación desde el inicio de la operación comercial, (b) el despacho de energía total exceda el límite máximo acumulado para todo el contrato establecido con ENARSA en el PPA (2.636 GWh); (ii) en caso de no cumplirse los puntos anteriores (i)(a) y (i)(b), ENARSA tiene la opción de renovar el PPA por otros 18 meses; y (iii) los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500, y en todos los casos calculados en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago efectivo; y (iv) ENARSA debe pagarle a la Compañía un precio de USD 127,01 por MWh por la energía efectivamente despachada.

Nueva Ley de Energías Renovables

La Ley N° 27.191 publicada en el Boletín Oficial el 21 de octubre de 2015, modificó el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, originariamente establecido por la Ley N° 26.190 (el "Régimen de Fomento").

Las enmiendas tienen por objeto establecer un marco legal que impulse las inversiones en materia de energías renovables y promueva la diversificación de la matriz energética nacional, ampliando el grado de participación de las fuentes renovables en el mercado eléctrico argentino.

Entre otras cuestiones, la Ley N° 27.191:

- (i) Establece que, en una primera etapa, se debe alcanzar una participación de las fuentes de energías renovables en el consumo de energía eléctrica nacional del 8% al 31 de diciembre de 2017. Para una segunda etapa, esa participación debería incrementarse hasta lograr una contribución en el consumo de energía eléctrica del 20% al 31 de diciembre de 2025.
- (ii) Modifica y amplía el esquema de beneficios impositivos a otorgar a los proyectos elegibles.
- (iii) Crea el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).
- (iv) Establece obligaciones para los Grandes Usuarios y Grandes Consumidores, fijando un objetivo de cumplimiento obligatorio de consumo de energía de fuentes renovables, cuyo incumplimiento individual y efectivo a partir del 31 de diciembre de 2017 derivará en la aplicación de una multa equivalente al costo de generación con gasoil importado.
- (v) Dispone excepciones en materia de acceso y utilización de fuentes de energía renovables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El 33 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Reglamentario 531/2016 de la Ley 27.191.

Parques Eólicos Madryn I & II

En 2009, la Compañía participó en el Programa GENREN (RFP No. 1/2009) con el objetivo de desarrollar y operar nuevas energías renovables. En 2010, la Compañía obtuvo el derecho a construir los Parques Eólicos Madryn I & II en Puerto Madryn, situados en la provincia de Chubut.

En mayo de 2017, la Sociedad suscribió dos PPAs denominados en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA - conforme al informe de la Resolución 202-E/2016- para construir 220 MW: 70 MW en Madryn I y 150 MW en Madryn II.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) la Sociedad tiene la obligación de construir, operar y mantener los parques eólicos y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) la Sociedad dispondrá de 220 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 76,23 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a la Sociedad en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

El 2 de noviembre de 2018, el Parque Eólico Madryn I entró en operación comercial con una potencia instalada de 71,1 MW.

El 26 de septiembre de 2019, el Parque Eólico Madryn II entró en operación comercial con una potencia instalada de 151,2 MW.

Parque Eólico Villalonga I

En 2016, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.0. El 7 de octubre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 213 en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo el proyecto del Parque Eólico Villalonga I de 50 MW, situado en la provincia de Buenos Aires. El 12 de enero de 2017, Genneia Vientos Argentinos S.A. suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Genneia Vientos Argentinos S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Genneia Vientos Argentinos S.A. dispondrá de 50 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 54,96 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Genneia Vientos Argentinos S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante) y por una garantía especial otorgada por el Banco Mundial.

El 19 de diciembre de 2018, el Parque Eólico Villalonga I entró en operación comercial con una potencia instalada de 52 MW.

Parque Eólico Villalonga II

A principios de 2019, el Parque Eólico Villalonga II entró en operación comercial con una potencia instalada de 3,45 MW. La energía generada por dicho parque será vendida en el MATER a usuarios industriales o en el mercado spot.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Parque Eólico Pomona I

En 2016, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.5. El 25 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 281, en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo el proyecto del Parque Eólico Pomona de 100 MW, situado en la provincia de Río Negro. El 26 de mayo de 2017, Genneia Vientos del Sudoeste S.A. suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA .

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Genneia Vientos del Sudoeste S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Genneia Vientos del Sudoeste S.A. dispondrá de 100 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 54,88 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Genneia Vientos del Sudoeste S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante) y por una garantía especial otorgada por el Banco Mundial.

El 17 de julio de 2019, el Parque Eólico Pomona I entró en operación comercial con una potencia instalada de 101,0 MW.

Parque Eólico Pomona II

En agosto de 2019, el Parque Eólico Pomona II entró en operación comercial con una potencia instalada de 11,7 MW. La energía generada por dicho parque será vendida en el MATER a usuarios industriales o en el mercado spot.

Parque Eólico Chubut Norte I

En 2016, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.0. El 7 de octubre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 213 en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo el proyecto del Parque Eólico Chubut Norte de 28,3 MW, situado en la provincia de Chubut. El 12 de enero de 2017, Genneia Vientos del Sur S.A. suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Genneia Vientos del Sur S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Genneia Vientos del Sur S.A. dispone de 28,35 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 66 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Genneia Vientos del Sur S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante) y por una garantía especial otorgada por el Banco Mundial.

El 12 de diciembre de 2018, el Parque Eólico Chubut Norte I entró en operación comercial.

Parques Solares Ullum I, II & III

El 9 de abril de 2018, la Compañía adquirió Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. (“Las Sociedades Ullum”). En 2016, las Sociedades Ullum participaron en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.5 y suscribieron PPAs denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA con el fin de desarrollar tres parques solares fotovoltaicos en la provincia de San Juan con una capacidad instalada combinada de 82 MW.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. tienen la obligación de construir, operar y mantener los parques solares y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. dispondrán de una capacidad instalada de 25 MW, 25 MW y 32 MW, respectivamente; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada por Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. precios base de USD 53,73 por MWh, USD 55,23 por MWh, y USD 57,63 por MWh, respectivamente, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a las Sociedades Ullum en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

El 19 de diciembre de 2018, los Parque Solares Fotovoltaicos Ullum I & II entraron en operación comercial.

El 22 de diciembre de 2018, el Parque Solar Fotovoltaico Ullum III entró en operación comercial.

Parque Eólico Necochea

El 21 de noviembre de 2016, la Sociedad celebró un contrato con Centrales de la Costa Atlántica S.A. (“Centrales de la Costa”) para llevar a cabo y financiar conjuntamente el proyecto del Parque Eólico Vientos de Necochea I de 37,95 MW. El 25 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 281 en la cual le adjudicó a Centrales de la Costa el derecho a llevar a cabo el proyecto eólico Vientos de Necochea I, bajo la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.5. El 21 de noviembre de 2017, Vientos de Necochea S.A. (con una participación del 50/50 entre Genneia S.A. y Centrales de la Costa Atlántica S.A.) suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Vientos de Necochea S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Vientos de Necochea S.A. dispondrá de 38 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 55,5 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Vientos de Necochea S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

El 12 de febrero de 2020, el Parque Eólico Necochea entró en operación comercial.

Parques Eólicos Chubut Norte III y IV

En 2017, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 2.0. El 30 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 473-E/2017 en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo los proyectos Parque Eólico Chubut Norte III (57,6 MW) y Chubut Norte IV (82,8 MW), situados en la provincia de Chubut. En 2018, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. suscribieron PPAs denominados en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. tienen la obligación de construir, operar y mantener los parques eólicos y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. dispondrán de 58 MW y 83 MW de capacidad instalada respectivamente; (iii) CAMMESA deberá pagar por la electricidad efectivamente despachada por Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. un precio base de USD 38,9 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. fueron establecidas en junio de 2016 y marzo de 2018, respectivamente, por Genneia y MyC Energía S.A. para llevar a cabo los proyectos eólicos Chubut Norte III y IV. El 16 de julio de 2019, Genneia y su subsidiaria MyC Energía S.A. le vendieron a Pan American Fuego S.A. (una subsidiaria de Pan American Energy SL) el 49% de la participación de Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. El 26 de agosto de 2019 se perfeccionó dicho acuerdo.

Con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial.

Proyecto Parque Eólico Chubut Norte II

El Parque Eólico Chubut Norte II es un proyecto en construcción y la generación de este parque será comercializada en el MATER con usuarios industriales o en el mercado spot. El Parque Eólico Chubut Norte II tendrá una potencia instalada de 26 MW.

La Sociedad estima la fecha de inicio comercial para el mes de marzo de 2021.

Unidad de negocios – Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Convencionales

Al 31 de diciembre de 2020, Genneia S.A. cuenta con una capacidad instalada de 193 MW de energía convencional a través de 4 centrales térmicas. Los ingresos netos de esta unidad de negocios fueron de ARS 4.055 millones en 2020 o 26% de los ingresos netos individuales.

Centrales Térmicas Bragado II & III

En 2016, la Compañía obtuvo, bajo la Resolución N° 21/2016, el derecho a construir dos centrales térmicas por una capacidad total de 118 MW. La Compañía suscribió dos PPAs denominados en dólares estadounidenses a 10 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) la Compañía tiene la obligación de proveerle a CAMMESA hasta 60,40 MW de capacidad instalada de mayo a octubre de cada año y 58 MW de capacidad instalada de noviembre a abril de cada año y, además, tiene la obligación de entregarle la electricidad producida por las centrales térmicas de acuerdo a las solicitudes de CAMMESA; (ii) la Compañía tiene derecho a recibir tarifas por potencia puesta a disposición en el SADI de USD 25.000 por MW/mes (con respecto a Bragado II) y USD 19.000 por MW/mes (con respecto a Bragado III); (iii) bajo los PPAs de la Compañía, CAMMESA no está obligada a proporcionarle gas natural o combustible diésel a la Compañía aunque tiene la opción de hacerlo o reembolsar el costo del combustible realmente utilizados (siempre que la cantidad de combustible utilizado coincida con el consumo específico de combustible garantizado por nosotros). No obstante, de acuerdo con las Resoluciones No. 95/2013 y 529/2014 emitidas por la Secretaría de Energía, CAMMESA está a cargo de administrar y suministrar todo el combustible requerido para el funcionamiento de nuestras plantas térmicas; y (iv) los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500.

Las Centrales Térmicas Bragado II (59 MW) y Bragado III (59 MW) entraron en operación comercial en febrero y mayo de 2017, respectivamente.

Central Térmica Cruz Alta

El 11 de agosto de 2017, Genneia Desarrollos S.A. ("GEDESA"), una subsidiaria de Genneia S.A, adquirió de Pluspetrol Resources Corporation B.V. y Pluspetrol Resources Corporation el 100% de las acciones de la Generadora Eléctrica del Tucumán S.A. ("GETSA"), controlando dicha generadora a partir de la fecha previamente mencionada. El 1 de septiembre de 2017, GEDESA se fusionó con GETSA, quien es la dueña de la Central Térmica Cruz Alta, con una capacidad instalada de 245 MW.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

La Central Térmica Cruz Alta se encuentra bajo el esquema de remuneración de energía base. En marzo de 2019, la Secretaría de Energía emitió la Resolución 1/2019 -derogando la Resolución 19/2017- y así, estableció un nuevo esquema de remuneración. El 27 de febrero de 2020, la Secretaría de Energía emitió la Resolución 31/2020 -derogando la Resolución 1/2019-. El nuevo régimen de remuneración está denominado en pesos argentinos y es aplicable a partir del 1° de febrero de 2020.

Centrales Térmicas bajo Resolución 220/2017

En 2007, la Compañía participó en las licitaciones de ENARSA RFP No. 1/2007 y 2/2007. Bajo la Resolución No. 220/07, la Compañía obtuvo el derecho de desarrollar y operar nueve centrales térmicas con una capacidad instalada combinada total de 273 MW. Las Centrales Térmicas de Pinamar, Matheu, Olavarría, Bragado I y Las Armas I & II se encuentran en la provincia de Buenos Aires, mientras que las Centrales Térmicas Paraná y Concepción del Uruguay I & II se encuentran en la provincia de Entre Ríos.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) la Compañía tiene la obligación de operar y mantener los activos de generación eléctrica, poner a disposición la potencia comprometida en los distintos PPAs y venderle electricidad a CAMMESA durante la vigencia del contrato (10 años desde el inicio de la operación comercial de cada central térmica); (ii) La Compañía tiene derecho a recibir tarifas por potencia puesta a disposición en el SADI de USD 21.275 por MW/Mes; (iii) La Compañía también tiene derecho a recibir pagos para compensar sus gastos variables de operación y mantenimiento, que varían entre USD 7,45 a USD 10,00 por MWh para la electricidad generada usando gas natural y entre USD 10,15 a USD 14,90 por MWh para la electricidad generada usando diésel; (iv) Los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500; (v) CAMMESA tiene la opción de proporcionar todo el combustible necesario para hacer funcionar nuestras plantas de generación térmica. De acuerdo con la Resolución No. 95/2013 de la Secretaría de Energía, CAMMESA está a cargo de administrar y suministrar todos los combustibles necesarios para operar nuestras plantas térmicas. Desde junio de 2014, CAMMESA nos provee el gas natural y el diésel necesarios para operar las centrales térmicas de la Compañía.

Las fechas de vencimiento de los PPAs bajo Resolución 220/2017 se detallan a continuación: (i) Pinamar, 15/02/2018, (ii) Matheu, 18/11/2018, (iii) Paraná, 23/06/2019, (iv) Olavarría, 21/09/2019, (v) Concepción del Uruguay I, 20/10/2019, (vi) Concepción del Uruguay II, 29/10/2019; (vii) Las Armas I, 17/11/2019, (viii) Las Armas II, 20/01/2021 y (ix) Bragado I, 15/06/2021.

De los PPAs mencionados previamente, sólo el PPA de Bragado I (50 MW) sigue vigente a la fecha (el mismo finaliza en junio 2021). Los PPAs del resto de las centrales térmicas expiraron luego de que pasaran los 10 años de servicio establecidos en dichos contratos. Con la excepción de Las Armas II (24 MW), el resto de las centrales térmicas mencionadas fueron desconectadas del SADI. La central térmica de Las Armas II se encuentra en el esquema de remuneración establecido por la Resolución 31/2020 detallado debajo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la gerencia y el directorio se encuentran evaluando distintas alternativas para el destino de los activos relacionados con las centrales térmicas que ya no están conectadas al SADI (entre ellas, la venta de los equipos). La evaluación del valor de recupero de los activos se basa en las estimaciones del valor de uso y valor de disposición según correspondiere por normas contables vigentes (ver Nota 13).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Resolución 31/2020

Con fecha 27 de febrero de 2020, se publicó en el BO la RESOL-2020-31-APN-SE#MD de la Secretaría de Energía, la cual modificó el esquema remunerativo de la Res. SRRYME N° 1/19, que a su vez había dejado sin efecto el esquema de remuneración de la Res. SEE N° 19/17. El nuevo régimen de remuneración está denominado en pesos argentinos y es aplicable a partir del 1° de febrero de 2020. A diferencia del anterior, la remuneración bajo este nuevo esquema prevé un sistema de ajuste mensual en función de los Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

A continuación, se exponen las principales características vigentes del esquema remunerativo actual: i. La remuneración por potencia de las generadoras térmicas que declaren disponibilidad garantizada ofrecida de potencia (DIGO) se reduce de USD 6.250/MW a AR\$315.000/MW-mes como promedio año.; ii. Para las generadoras térmicas se aplica sobre la remuneración a la potencia, un coeficiente derivado del factor de utilización promedio de los últimos doce meses de la unidad: para percibir el 100% del pago por potencia, se requiere un despacho superior al 70% del factor de utilización; entre un 30% y 70% de utilización, se percibe un porcentaje en función de una fórmula; y si el factor de uso es menor al 30%, el coeficiente resultante es 0.60; y iii. Se reduce la remuneración por operación y mantenimiento a AR\$ 240/MWh en la energía generada con gas y a AR\$ 420/MWh con fuel oil o gas oil, y se reduce la remuneración por energía operada a AR\$ 84/MWh. Adicionalmente la resolución establece una actualización de precios mensual en función de una fórmula que pondera un 60% el índice IPC y un 40% el índice IPIM.

Mediante la Nota Administrativa NO-2020-24910606-APN-SE#MDP emitida por la Secretaría de Energía cursada el 8 de abril de 2020 se estableció posponer hasta nueva decisión la aplicación del Anexo VI de la resolución 31/2020 de la Secretaría de Energía, el cual establece la actualización de los precios mensualmente.

Considerando el efecto adverso que este nuevo esquema remunerativo representa en flujos futuros de las unidades térmicas, la Compañía llevó a cabo una revisión del importe recuperable de los valores llaves y activos fijos relacionados con dichas unidades, tanto de su propiedad como de su subsidiaria Genneia Desarrollos. Ver Nota 13.

Unidad de Negocios – Comercialización de gas natural, de transporte de gas y energía eléctrica

GENNEIA comercializa capacidad de transporte de gas natural y gas natural en el MEG (Mercado electrónico de Gas) junto a compañías de energía y grandes usuarios industriales.

Los ingresos netos de esta unidad de negocios fueron de ARS 356 millones en 2020 o 2% de los ingresos netos individuales.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1. Manifestación de cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y bases de preparación

Los presentes estados financieros individuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), y de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). La adopción de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica 26 (texto ordenado) de la FACPCE.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los estados financieros individuales mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

2.2. Normas contables aplicadas

Los estados financieros individuales han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto para ciertos instrumentos financieros que se miden al valor razonable al final de cada ejercicio, como se explica en el resumen de políticas contables significativas en la Nota 3. El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. Además, para fines de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en que las variables de las mediciones del valor razonable sean observables y la importancia de las variables para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Las variables de nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de medición;
- Las variables de nivel 2 son variables, distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las variables de nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo.

Las políticas contables principales se describen en la Nota 3.

La preparación de estados financieros, cuya responsabilidad es de la Dirección de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, o aquellas en las que las asunciones o estimaciones resultan significativas se detallan en la Nota 4.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

2.3. Normas e interpretaciones emitidas

2.3.1. Nuevas normas e interpretaciones emitidas adoptadas por la Sociedad e impacto de la adopción

Como se describe en la nota 2.3.2 a los presentes estados financieros, las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, publicadas por el IASB, que fueron adoptadas a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, son las siguientes: i) Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y IFRS 7 – Reforma a la tasa de interés de referencia; (ii) Marco Conceptual – Marco conceptual revisado para la información financiera; (iii) Modificaciones a la NIIF 3 – Definición de un negocio; (iv) Modificaciones a las NIC 1 y 8 – Definición de materialidad. (v) Modificaciones a la NIIF 16: Arrendamientos relacionadas con Covid-19.

La adopción de las nuevas normas e interpretaciones mencionadas anteriormente no tuvo un impacto significativo en las políticas contables de la Sociedad y no requirieron ajustes retroactivos en sus estados financieros.

2.3.2. Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas aún no adoptadas

La Sociedad no adoptó las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

NIIF 17	Contratos de Seguros ⁽²⁾
Modificaciones a NIIF 10-NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o conjunto
Modificaciones a la NIC 1	Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes ⁽²⁾
Modificaciones a la NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 16	Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 37	Contratos onerosos - Costo de cumplir un contrato ⁽¹⁾
Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF 2018-2020	Modificaciones a la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de información financiera, NIIF 9: Instrumentos financieros, NIIF 16: Arrendamientos y NIC 41: Agricultura ⁽³⁾

(1) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

(2) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

(3) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 (excepto para la modificación de la NIIF 16), con aplicación anticipada permitida.

- NIIF 17, Contratos de Seguros

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los períodos de reporte anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

- **Modificaciones a NIIF 10-NIC 28**

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación, se reconocen en la ganancia o pérdida sólo en la medida de las participaciones de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación) al valor razonable se reconocen en el resultado del período de la controladora anterior solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de vigencia de las modificaciones aún no ha sido establecida por IASB; sin embargo, la aplicación anticipada de las modificaciones está permitido.

- **Modificaciones a la NIC 1, Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes**

Las modificaciones buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como circulantes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no circulantes. Las modificaciones enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo. Asimismo, se clarifica la definición de liquidación de un pasivo como la transferencia de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios a la contraparte acreedora.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

- **Modificaciones a la NIIF 3, Referencia al Marco Conceptual**

Dichas modificaciones implican:

- actualizar la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989;
- añadir a la NIIF 3 un requisito de que, para las transacciones y otros eventos dentro del ámbito de la NIC 37 o la NIIF 21, un adquirente aplique la NIC 37 o la IFRIC 21 (en lugar del Marco Conceptual) para identificar los pasivos que ha asumido en una combinación de negocios; Y
- añadir a la NIIF 3 una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para los períodos económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas (publicadas junto con el marco conceptual actualizado) al mismo tiempo o antes.

- **Modificaciones a la NIC 16, Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo**

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente a elementos de propiedad, planta y equipo que son llevados al lugar o condición necesario para operar en la manera intencionada por la administración en períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

- Modificaciones a la NIC 37, Contratos onerosos – Costo de cumplir un contrato

Las enmiendas especifican que el costo de cumplimiento de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplimiento de ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa y materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo que es utilizado para cumplir el contrato).

Las modificaciones se aplican de manera prospectiva para contratos cuyos costos de cumplimiento no han sido cubiertos por la Compañía en períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

- Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF

Las Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020 introducen modificaciones a las siguientes normas:

- **NIIF 1. Subsidiaria como adoptante por primera vez.** La modificación permite a una filial que aplica el párrafo D16(a) de la NIIF 1 para medir las diferencias de translación acumuladas utilizando los importes notificados por su matriz, sobre la base de la fecha de transición de su matriz a las NIIF.
- **NIIF 9. Instrumentos financieros.** La modificación aclara qué tasas incluye una entidad cuando aplica el criterio del «10 por ciento» que figura en el párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 al evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero. Una entidad incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.
- **NIIF 16. Incentivos de arrendamiento.** La modificación del ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 elimina del ejemplo la ilustración del reembolso de las mejoras en los arrendamientos por parte del arrendador para resolver cualquier posible confusión con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento que pueda surgir debido a cómo se ilustran los incentivos al arrendamiento en ese ejemplo.

Todas las modificaciones son efectivas para los períodos económicos que comiencen a partir de enero de 2022, excepto la modificación de la NIIF 16 para la que no hay fecha de entrada en vigor. Se permite la aplicación anticipada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad estima que el impacto de la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2022 o posterior, no es significativo para los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

2.4. Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en entidades controladas se contabilizaron utilizando el método de la participación descrito en la NIC 28 “Inversiones en asociadas” y con los mismos ajustes que se incorporaron, si los hubiera, en los estados financieros individuales por aplicación de las normas sobre consolidación contenidas en la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”.

Una entidad es considerada controlada cuando la Sociedad tiene poder sobre la entidad, está expuesta - o tiene derecho - a rendimientos variables procedentes de su involucramiento con la entidad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Se han utilizado los últimos estados financieros disponibles al cierre de cada ejercicio considerando los hechos y operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre GENNEIA y las entidades controladas.

En caso de ser necesario, se efectúan ajustes a los estados financieros de las entidades controladas para adaptar sus políticas contables a aquellas utilizadas por la Sociedad.

2.5. Inversiones en negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo conjunto. El control conjunto es el reparto de control acordado por contrato de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de los negocios conjuntos se incorporan en estos estados financieros individuales utilizando el método de la participación.

Bajo el método de la participación, una inversión en un negocio conjunto se reconoce inicialmente en el estado de situación financiera individual al costo y se ajusta a continuación para reconocer la participación de la Compañía en la ganancia o pérdida y otros resultados integrales de los negocios conjuntos.

Los negocios conjuntos se han valuado con base en los últimos estados financieros disponibles de estas entidades al cierre del ejercicio, tomando en consideración, si corresponde, eventos y transacciones subsiguientes significativos, información de gestión disponible y transacciones entre la Compañía y las partes relacionadas que produzcan cambios en el patrimonio de estas últimas.

En cada fecha de cierre o ante la existencia de indicios de deterioro, se determina si existe alguna evidencia objetiva de deterioro en el valor de las inversiones en negocios conjuntos. Si éste fuera el caso, la Compañía calcula el monto del deterioro como la diferencia entre el valor recuperable de los negocios conjuntos y su valor en libros, y reconoce la diferencia en “Resultados por inversiones a largo plazo” en el estado de resultados y otros resultados integrales. El valor registrado de las inversiones en negocios conjuntos al cierre de cada ejercicio no excede su valor recuperable.

2.6. Estacionalidad de las operaciones

Las operaciones de la Sociedad no poseen una estacionalidad significativa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Moneda funcional, de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Bajo NIIF, las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de reporte, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. En función de lo establecido en la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad y sus subsidiarias según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que operan las entidades, la Administración y el Directorio han definido para GENNEIA, Genneia Desarrollos S.A. (GEDESA), Genneia Vientos Argentinos S.A., Genneia Vientos del Sur S.A., Genneia Vientos del Sudoeste S.A., Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., Vientos de Necochea S.A., Parque Eólico Loma Blanca IV S.A., Ullum I Solar S.A.U., Ullum II Solar S.A.U., Ullum III Solar S.A.U., Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Genneia La Florida S.A. el dólar estadounidense como moneda funcional. En función de ello, los estados financieros de dichas sociedades han sido convertidos a dólares de acuerdo al procedimiento establecido en la NIC 21. De acuerdo al procedimiento establecido, los activos y pasivos monetarios son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados son convertidos utilizando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Los resultados por la conversión de los activos y pasivos monetarios distintos del dólar son reconocidos en el resultado del período en el cual se generan. Para el resto de las sociedades controladas, la Dirección de la Sociedad ha definido al peso como moneda funcional. En estos casos, el ajuste proveniente de la conversión de los estados financieros de dichas sociedades e inversiones de peso a dólar se incluyen dentro de los otros resultados integrales.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual, los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente deben ser convertidos a pesos, de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán al tipo de cambio de cierre correspondiente, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada transacción (o, por razones prácticas y cuando los tipos de cambio no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en los otros resultados integrales.

Los resultados imputados dentro de los otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión generadas por inversiones en sociedades con moneda funcional distinta del dólar y por la conversión de los estados financieros de GENNEIA a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

La devaluación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 41% y 59%, respectivamente. El tipo de cambio al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$84,15 y \$59,89, respectivamente. Y el tipo de cambio promedio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$70,60 y \$44,15, respectivamente.

3.2. Moneda extranjera

En la preparación de los estados financieros individuales, las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional (monedas extranjeras) son registradas a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. A la fecha de cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio respecto de la moneda funcional vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. Las diferencias de cambio son reconocidas en el estado de resultados en el ejercicio en que se originaron.

3.3. Instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen cuando una empresa se convierte en parte de las cláusulas contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a sus valores razonables. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros de los pasivos financieros, según corresponda, en el momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Durante los años 2020 y 2019 la Sociedad otorgó financiaci3nes a algunas de sus subsidiarias y negocios conjuntos para financiar la ejecuci3n de los proyectos formalizados mediante un acuerdo de l3nea de cr3dito sin inter3s y a un plazo de 17 a3os (ver Nota 6.1). Estos cr3ditos han sido inicialmente reconocidos a su valor razonable al momento de la operaci3n en el rubro Otros cr3ditos del estado de situaci3n financiera, y han sido subsecuentemente medidos a su costo amortizado utilizando el m3todo de la tasa efectiva de inter3s; el efecto de la diferencia entre el valor nominal del cr3dito financiero y su valor razonable ha sido reconocido, neto del efecto en el impuesto a las ganancias diferido, como otras contribuciones de capital dentro del rubro Inversiones no corrientes.

Las eventuales cancelaciones anticipadas de los mencionados cr3ditos ser3n reconocidas - por una parte - reduciendo el activo financiero inicialmente reconocido inicialmente en el rubro Otros cr3ditos del estado de situaci3n financiera de acuerdo a la medici3n del mismo a la fecha de cancelaci3n, sobre la base del costo amortizado utilizando el m3todo de la tasa efectiva de inter3s seg3n se describe en el p3rrafo anterior, y - por otra parte - reduciendo la porci3n correspondiente reconocida inicialmente como otras contribuciones de capital dentro del rubro Inversiones no corrientes por el importe de la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducci3n del cr3dito antes mencionado, neto del correspondiente efecto en el impuesto a las ganancias diferido.

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes dos categor3as espec3ficas: "activos financieros medidos a valor razonable a trav3s de ganancias y p3rdidas" o "activos financieros medidos a costo amortizado".

- *Activos financieros a costo amortizado*

Los activos financieros se miden al costo amortizado si se cumplen los dos criterios siguientes: (i) el objetivo del modelo comercial de la Compa3a es mantener los activos para cobrar el flujo de efectivo contractual; y (ii) los t3rminos contractuales s3lo requieren fechas espec3ficas para pago de capital e intereses.

Adem3s, y para los activos que cumplen con las condiciones anteriores, la NIIF 9 contempla la opci3n de designar, en el momento del reconocimiento inicial, un activo medido a su valor razonable, si hacerlo eliminara o redujera significativamente la inconsistencia en la valoraci3n o el reconocimiento que podr3a surgir en el caso de que la valoraci3n de los activos y pasivos o el reconocimiento de ganancias o p3rdidas resultantes de los mismos se lleve a cabo sobre bases diferentes. La Compa3a no ha designado activos financieros a valor razonable con esta opci3n.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros individuales, los activos financieros de la Compa3a a costo amortizado incluyen ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados*

Si no se cumple alguno de los dos criterios anteriores, el activo financiero se clasifica como un activo medido "a valor razonable con cambios en resultados".

A la fecha de cierre de estos estados financieros individuales, los activos financieros de la Compa3a a valor razonable con cambios en resultados incluyen fondos mutuos.

Los activos financieros se reconocen en la fecha de negociaci3n, cuando la Compa3a se compromete a comprar o vender un activo. El m3todo de reconocimiento es consistente para todas las compras o ventas de activos financieros de la misma categor3a. Los activos financieros se reconocen cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones y los riesgos y beneficios de la propiedad han caducado o se han transferido.

Los activos financieros a costo amortizado se miden inicialmente a su valor razonable, m3s los costos de transacci3n. Estos activos devengan intereses seg3n el m3todo de la tasa de inter3s efectiva.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacci3n se reconocen como un gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valoran a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados de las ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros netos" en el estado del resultado integral.

Firmado a efectos de su identificaci3n con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisi3n Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificaci3n con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador P3blico U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palaz3n
Director titular y autorizado

En general, la Compañía utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. En otros casos, la Compañía registra una ganancia o pérdida en el momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento financiero puede ser respaldado por otras transacciones de mercado comparables y observables para el mismo tipo de instrumento o si se basa en una valoración técnica que solo se basa en insumos observables en la información del mercado. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen posteriormente, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluido el tiempo) que los participantes del mercado considerarían al establecer el precio.

Las ganancias y pérdidas derivadas de instrumentos de deuda medidos al costo amortizado y no incluidos para fines de cobertura se cargan a resultados cuando los activos financieros se dan de baja o se reconoce una pérdida por deterioro de valor y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda solo cuando su modelo de negocio para administrar esos activos cambia.

3.4.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye caja, depósitos en cuentas de entidades financieras e inversiones de corto plazo con vencimiento hasta tres meses al momento de la adquisición, con riesgo bajo de variación en su valor y que se destinan a atender obligaciones de corto plazo.

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Caja y bancos	868	2.081
Inversiones corrientes	3.878	1.391
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>4.746</u>	<u>3.472</u>

3.4.2. Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las tarifas y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda, o, cuando corresponda, un período más corto, hasta el importe en libros neto en el reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen sobre la base de intereses efectivos para instrumentos de deuda distintos de aquellos activos financieros clasificados como a Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados.

3.4.3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son analizados por la Sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio para identificar eventuales reducciones del valor de dichos activos. Los activos financieros son considerados no recuperables cuando existen evidencias objetivas de que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, han impactado en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro podría incluir: dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o incumplimiento de contrato, como incumplimiento o morosidad en los pagos de intereses o capital; o es probable que el prestatario entre en bancarrota o reorganización financiera; o la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

3.4.4. Baja de activos financieros

La Compañía dará de baja un activo financiero solamente cuando vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos financieros y transfiere los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere o retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y retiene el control sobre el activo transferido, la Compañía reconocerá su interés en el activo y la obligación asociada por los montos pagaderos. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral para los recibos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Al dar de baja un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar y la ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral y se haya acumulado en el patrimonio se reconoce en resultados.

Al darse de baja un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Compañía retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Compañía asigna el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en participación continua, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no se reconoce y cualquier ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral se reconoce en ganancias o pérdidas. Una ganancia o pérdida acumulada que se había reconocido en otro resultado integral se asigna entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes.

3.5. Inventarios

Los materiales y repuestos han sido valuados al costo promedio ponderado, reduciéndolo - de ser necesario - al valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio estimado de venta del inventario menos los costos estimados para concretar la venta. Los materiales y repuestos en tránsito han sido valuados al costo de adquisición.

Con base en las evaluaciones llevadas a cabo por el Directorio de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han registrado provisiones para los inventarios de materiales y repuestos. Dichas evaluaciones contemplaron el estado de conservación, su utilización futura y el valor neto de realización de las existencias.

3.6. Valor llave

El valor llave corresponde al monto de la contraprestación transferida que excede el costo neto de adquisición en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

El valor llave no se amortiza, sino que se evalúa su deterioro. A los fines de realizar la prueba de deterioro, el valor llave se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Compañía que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación correspondiente. Las unidades generadoras de efectivo a las que se asigna el valor llave están sujetas a pruebas de deterioro anuales, o más frecuentes, cuando se presenten indicadores de deterioro. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor que el monto contable de la unidad, la pérdida por deterioro se aplica primero a la reducción del valor en libros del valor llave asignado a la unidad y luego se aplica proporcionalmente a los otros activos de la unidad. El valor en libros de cada activo en la unidad de informe se utiliza como base. La pérdida por deterioro reconocida por el valor llave no se revierte en ningún período subsiguiente.

Cualquier pérdida por deterioro del valor llave se reconoce directamente en resultados.

Al momento de la disposición de la unidad generadora de efectivo correspondiente, el monto atribuible al valor llave se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida de la disposición.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha reconocido una pérdida por el deterioro del valor llave relacionado con la adquisición de GETSA.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

3.7. Bienes de uso

- Los terrenos y edificios mantenidos para su uso en producción, abastecimiento de servicios o para propósitos administrativos, maquinarias y equipos, equipos de generación, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados, son registrados en el estado de situación financiera a su costo menos cualquier depreciación acumulada (excepto los terrenos que no son depreciados) y pérdida acumulada por desvalorización subsecuentes.

La depreciación de edificios, máquinas y equipos, equipos de generación, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados es reconocida en el resultado de cada ejercicio.

- Las obras propias en curso de construcción a la fecha de cierre de cada ejercicio son registradas al costo, menos cualquier pérdida detectada por desvalorización. Estas propiedades son clasificadas en la categoría apropiada de bienes de uso cuando su construcción se ha completado y están disponibles para su uso.

La depreciación de dichos activos, con la misma base que otros bienes, comienza cuando los activos se encuentran en condiciones de ser usados. La Sociedad ha activado la porción correspondiente de costos financieros (intereses) relacionados con la financiación de terceros destinada a bienes de uso de construcción prolongada.

- Las mejoras efectuadas en bienes de terceros son registradas al costo menos la correspondiente depreciación acumulada y las pérdidas por desvalorización acumuladas.
- Los bienes adquiridos a través de contratos de arrendamiento (“leasings”) han sido incorporados al menor valor entre el establecido para la compra del bien al contado y la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del mismo, calculados a la tasa de interés implícita del arrendamiento, con contrapartida en el rubro “Préstamos - Leasings” del pasivo corriente y no corriente.
- La depreciación es reconocida como una disminución del costo o valuación de los activos (diferentes de terrenos y obras en curso) menos sus valores residuales al término de sus respectivas vidas útiles, utilizando el método de línea recta. Las vidas útiles estimadas y los valores residuales son revisados a cada cierre de ejercicio, considerando el efecto de cualquier cambio en las estimaciones de forma prospectiva.
- Un ítem de bienes de uso se deja de reconocer cuando se da de baja o cuando se estima que no habrá beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de ese activo. La pérdida o ganancia derivadas de la baja o el retiro de un ítem de bienes de uso es determinado como la diferencia entre el valor de venta obtenido y el valor contable del activo y es reconocida en el estado de resultados y otros resultados integrales.
- Los costos relacionados con las obligaciones de retiro de activos se capitalizan a su valor descontado junto con los activos relacionados y se deprecian utilizando el método de la unidad de producción. Como compensación, se reconoce un pasivo por este concepto al valor estimado de los importes pagaderos descontados. Los cambios futuros en el costo de abandono, la vida útil de los activos y su estimación de abandono, así como los cambios en las regulaciones relacionadas con el abandono, que no se pueden predecir a la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, podrían afectar el valor de las obligaciones de abandono y, en consecuencia, el activo relacionado, que afecta los resultados de las operaciones futuras.

3.8. Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen principalmente costos de adquisición de nuevos proyectos.

Los activos intangibles adquiridos se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (que se considera su costo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos se informan al costo menos las amortizaciones y las pérdidas por deterioro acumuladas, de corresponder.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

3.9. Deterioro de activos tangibles e intangibles no corrientes que no sean valor llave

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera. Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece. Cuando puede ser identificada una base consistente y razonable de imputación, los activos corporativos son también alocados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son alocados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales puede ser identificada una base consistente de imputación.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

3.10. Pasivos

La Sociedad reconoce un pasivo cuando posee una obligación presente (exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal) resultante de un evento pasado y cuyo monto adeudado puede ser estimado de manera fiable.

3.11. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en resultados o como otras deudas financieras.

Las otras deudas financieras, inicialmente medidas a valores razonables, netas de costos de cada operación, son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. El cargo por interés ha sido imputado al rubro "Costos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados han sido registrados a su valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la revaluación en el estado de resultados y otros resultados integrales. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados se expone en la línea "Resultados financieros, netos" del estado de resultados y otros resultados integrales.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) únicamente cuando se hayan extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescriptas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

3.12. Otros pasivos

Otros pasivos financieros, incluyendo préstamos y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su adquisición (incluyendo todas las comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos).

Con posterioridad al momento del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, reconociéndose los ingresos por intereses en función del rendimiento efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de 12 meses a partir del cierre de ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El valor presente estimado de la obligación de retiro de activos se registra como un pasivo, con un aumento correspondiente en el valor en libros del activo relacionado, sujeto a depreciación. El pasivo registrado se incrementa cada período fiscal debido al paso del tiempo y este cambio se carga a la ganancia o pérdida neta. La obligación de retiro de activos también puede aumentar o disminuir debido a cambios en el tiempo estimado de los flujos de efectivo, cambios en la tasa de descuento y/o cambios en los costos no descontados estimados originales. Los aumentos o disminuciones en la obligación darán como resultado un cambio correspondiente en el valor en libros del activo relacionado. Los costos reales incurridos en la liquidación de la obligación de retiro de activos se cargan contra la obligación de retiro de activos hasta el importe del pasivo registrado. La Compañía descuenta los costos relacionados con las obligaciones de retiro de activos utilizando la tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los pasivos que no se han reflejado en las estimaciones del flujo de efectivo. Las obligaciones de retiro de activos se vuelven a medir en cada período a fin de reflejar las tasas de descuento vigentes en ese momento.

3.13. Previsiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado por el cual es probable que tenga que cancelar dicha obligación y pueda efectuar una estimación fiable del importe a pagar.

El importe reconocido como previsión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes a la obligación. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una previsión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

La Sociedad ha sido demandada en ciertos litigios judiciales de índole laboral, civil o comercial. Las provisiones para contingencias son constituidas con base en la evaluación del riesgo y las posibilidades de ocurrir una pérdida son mayores. La evaluación de las probabilidades de pérdida está basada en la opinión de los asesores legales de la Sociedad y su Dirección.

3.14. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de los contratos de generación y venta de energía y comercialización y transporte de gas natural.

Los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica y comercialización y transporte de gas natural se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el contrato con el cliente y excluye los montos recaudados en nombre de terceros y se registran como ventas cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

Las principales actividades de ingresos son las siguientes:

Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables:

La Compañía reconoce los ingresos basados en el despacho de energía para cada parque eólico. Dicha actividad se reconoce como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas, y luego los ingresos se reconocen mensualmente de acuerdo con los respectivos PPAs. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que la energía ha sido despachada. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo, dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de los precios de venta pactados. Esta actividad se factura y paga mensualmente de acuerdo con las fechas de vencimiento contractualmente establecidas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Generación de energía eléctrica a partir de fuentes convencionales:

La Compañía reconoce los ingresos en función de la potencia mensual disponible por MW y el despacho de energía para cada planta. Dichas actividades se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas para la potencia puesta a disposición y el despacho de energía, y luego los ingresos se reconocen por separado para estas actividades mensualmente de acuerdo con los PPAs. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición la potencia y se haya despachado la energía. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente y se asigna entre estas actividades en función de sus precios de venta pactados. Ambas actividades se facturan y pagan mensualmente de acuerdo con las fechas de vencimiento contractualmente establecidas.

Comercialización y capacidad de transporte de gas natural y electricidad:

Los ingresos se reconocen cuando el gas natural y la capacidad de transporte se transfieren al cliente. Tales actividades se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, ya que el gas natural o la capacidad de transporte se transfieren al cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que el gas natural o la capacidad de transporte hayan sido transferidos al cliente. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por la Compañía a medida que se realiza.

Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

3.15. Arrendamientos

La identificación de un arrendamiento se efectúa bajo un modelo de control, distinguiendo los arrendamientos y los acuerdos de servicios sobre la base de si existe un activo identificado controlado por el cliente. El control existe si el cliente posee (i) el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos de la utilización del activo identificado, y (ii) el derecho de dirigir como es utilizado el activo.

Los activos que califican en arrendamiento requieren el reconocimiento de un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del contrato, excepto para aquellos arrendamientos de corto plazo o de bajo valor de los activos.

El derecho de uso del activo es inicialmente reconocido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por desvalorización, de existir, ajustados por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente reconocido al valor actual de los pagos futuros del arrendamiento más los costos pagados en dicho momento inicial; con posterioridad, el pasivo por arrendamiento es ajustado por interés (reconocido como gasto financiero) y los pagos del arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones al arrendamiento, entre otros.

La Sociedad no tiene acuerdos por arrendamientos significativos al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

3.16. Costos financieros

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren, de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso venta, son activados, formando parte del costo de dichos activos, hasta el momento en que se encuentren sustancialmente listos para su uso.

El resto de los costos financieros son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

3.17. Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

3.17.1. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

3.17.1.1. Impuesto corriente

El impuesto a pagar corriente es determinado sobre el resultado imponible del año. El pasivo por impuesto corriente de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en Argentina.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1° de enero de 2020. Esta nueva regulación tiene un impacto en la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, dado que deben reconocerse aplicando las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán, de acuerdo con lo mencionado en el acápite siguiente.

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541, denominada «Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública», que establece - entre otras cosas - cambios en la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas en los años siguientes y produjo cambios con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior.

De acuerdo con la Ley mencionada y aclaraciones posteriores por parte del Consejo Profesional, se establece una alícuota del 30% para el período 2020 y del 25% a partir del 1 de enero de 2021.

3.17.1.2. Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

El impacto del ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio 2019 será imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años.

al 31 de diciembre de 2020 La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC acumulado al cierre del ejercicio superó el 30% mencionado. El efecto de la aplicación del ajuste por inflación impositivo se revela por separado en la nota del impuesto a las ganancias (Nota 5.q).

3.17.1.3. Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal utilizada en el cómputo del resultado impositivo. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias imponibles, y los activos por impuesto diferido, incluyendo activos diferidos por quebrantos impositivos, son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias deducibles en la medida que resulte probable que existan ganancias impositivas contra las cuales las diferencias temporarias deducibles puedan ser utilizadas.

Dichos activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera resulten aplicables en el ejercicio en el cual el pasivo sea cancelado y el activo realizado, basados en tasas y normas impositivas vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. La medición de los activos y pasivos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que deberían ocurrir de acuerdo al modo en que la Sociedad espera, a la fecha de emisión de los estados financieros, recuperar o cancelar el valor contable de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando existe el derecho legal de compensación de créditos impositivos contra pasivos impositivos y cuando se encuentran vinculados a impuestos originados para misma autoridad impositiva y la Sociedad tiene la intención de cancelar el neto de activos y pasivos por impuesto corriente.

De acuerdo con las disposiciones de las NIIF, los activos o pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos o pasivos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se midió considerando las tasas de 30% o 25%, de acuerdo con la fecha en que se espera que la diferencia temporal sea revertida o utilizada. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se revela por separado en la nota del impuesto a las ganancias (Nota 5.q).

3.17.1.4. Impuesto corriente y diferido de cada ejercicio

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio, o cuando se originaron como producto del reconocimiento inicial de una combinación de negocios.

3.18. Cuentas de Patrimonio Neto

Las partidas del patrimonio fueron medidas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de transición a NIIF. La contabilización de los movimientos posteriores se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias (Prima de emisión y reservas).

Capital suscrito

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas, representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

Prima de emisión

Corresponde a la diferencia entre el monto de suscripción de los aumentos de capital y el correspondiente valor nominal de las acciones emitidas.

Contribuciones de capital

Corresponde a aquellas transacciones con los propietarios que, de acuerdo con lo establecido en la NIIF y las normas de la CNV, en función de la realidad económica subyacente en la operación, son asimiladas a contribuciones de capital y, por ende, sus efectos son reconocidos directamente en el patrimonio.

Reserva legal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.550, la Compañía está obligada a constituir una reserva legal de al menos 5% de la utilidad neta, que resulta de la suma de la utilidad neta del año ajustada por cualquier cantidad que pudiera haberse transferido del otro resultado integral acumulado a las ganancias acumuladas más cualquier ajuste reconocido directamente en las ganancias acumuladas, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito más el ajuste al capital.

Reserva facultativa

Corresponde a la asignación realizada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, mediante la cual se asigna una cantidad específica para ser utilizada en futuras inversiones de la Compañía y sus subsidiarias en proyectos de generación de energía. Durante el ejercicio 2019, esta reserva ha sido desafectada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales, como la mencionada en el párrafo anterior. Comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, cuando el saldo neto de los otros resultados integrales sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas y cuando el saldo neto de los resultados integrales al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

De acuerdo con la Ley N° 25.063 sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se considerarán utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de las utilidades contables acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la vigencia de la referida ley menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria (Nota 3.17.1.1), este impuesto se elimina para los ingresos generados a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención en dividendos del 7% para los años 2018 y 2019, y del 13% a partir de 2020. De acuerdo a la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública anteriormente mencionada, la alícuota de la tasa de retención sobre los dividendos distribuidos será del 7% para el año 2020.

Conforme al Acuerdo de Accionistas, la aprobación de distribución de dividendos a los accionistas requerirá del voto favorable de una mayoría calificada del capital social de la Sociedad. No obstante, la Sociedad se encuentra limitada en la distribución de dividendos por ciertas cláusulas restrictivas asumidas bajo el contrato por la emisión de las obligaciones negociables (Nota 9).

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados no asignados, según se determina en las NIIF.

3.19. Resultado por acción

La ganancia (pérdida) neta por acción se calcula dividiendo la ganancia (pérdida) neta del año atribuible a los accionistas de la Compañía por el promedio ponderado de acciones de la Compañía en circulación durante el año.

La ganancia (pérdida) neta diluida por acción se calcula dividiendo la ganancia (pérdida) neta del año fiscal entre el promedio ponderado de las acciones en circulación y, una vez diluida, ajustada por el efecto de todas las acciones potencialmente dilutivas, incluidas las opciones sobre acciones, como si hubieran sido convertidos.

Al calcular el ingreso neto diluido por acción, los ingresos disponibles para los accionistas ordinarios, utilizados en el cálculo de las ganancias básicas por acción, se ajustan por los resultados que resultarían de la posible conversión en acciones ordinarias. El número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación se ajusta para incluir el número de acciones ordinarias adicionales que hubieran estado en circulación si se hubieran emitido las acciones ordinarias con potencial dilutivo. El ingreso neto diluido por acción se basa en la tasa de conversión más ventajosa o el precio de ejercicio durante todo el plazo del instrumento desde el punto de vista del tenedor de la garantía. El cálculo del ingreso neto diluido por acción excluye las acciones ordinarias potenciales si su efecto es antidilutivo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros individuales, no existen instrumentos vigentes que impliquen la existencia de acciones ordinarias potenciales. Por lo tanto, el ingreso neto básico por acción coincide con el ingreso neto diluido por acción.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

La siguiente tabla muestra la ganancia (pérdida) neta y el número promedio ponderado de acciones que se han utilizado para el cálculo de las ganancias básicas por acción:

	2020	2019
Utilidad (pérdida) neta atribuible a los propietarios de la empresa	1.629	(1.101)
Promedio ponderado de acciones en circulación (Nota 8)	103.040.496	103.040.496
Ganancia básica y diluida por acción (en pesos)	15,81	(10,69)

NOTA 4 - JUICIOS CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia y el Directorio deben emitir juicios, elaborar estimaciones y efectuar supuestos acerca de los valores de los activos y pasivos que no pueden obtenerse a partir de otras fuentes. Las estimaciones y las presunciones se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Los efectos de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual que se efectúa la revisión, en tanto la revisión afecte sólo a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta al período corriente y a períodos futuros.

Las principales áreas y rubros contables que requieren juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección en la preparación de los estados financieros se encuentran descriptas en los estados financieros son:

Vencimiento ON XX

En relación con el vencimiento de la deuda financiera por las Obligaciones Negociables Clase XX por U\$S 500 millones en enero de 2022, La Dirección y la Gerencia de la Sociedad consideran que existe una probabilidad razonable de refinanciar o cancelar dicha deuda a su vencimiento y, por lo tanto, que no existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha. En este sentido, en la evaluación efectuada por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad se ha considerado como factores de juicio críticos i) que la Sociedad se encuentra en una sólida posición operativa y financiera -la cual se refleja en el aumento del flujo de fondos disponibles y en una reducción de la relación deuda neta financiera sobre EBITDA-, según se desprende de la información reportada en los presentes estados financieros; ii) que la Sociedad ha demostrado exitosamente contar con acceso al mercado de capitales internacional y local en reiteradas ocasiones; iii) que la Sociedad cuenta con acceso a líneas de financiamiento bancario; y iv) que la Sociedad mantiene un contacto frecuente con bancos e inversores lo cual es de suma utilidad para conocer la situación del mercado de deuda y la opinión que los mismos tienen de la Sociedad.

Moneda funcional

La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional y la de sus subsidiarias. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

Valor recuperable de créditos por ventas y otros créditos

Como se detalla en las Notas 11.3 y 11.5, la Sociedad posee acreencias significativas con entidades con participación estatal o dependientes de fondos provenientes del sector público registradas como Créditos por ventas y Otros créditos como consecuencia de sus operaciones de generación.

La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos, y establece provisiones en función al valor estimado del recupero de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Reconocimiento del Cargo por Fondo de Inversión

Tal como se menciona en las Notas 5.d y en la Nota 11.12 a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019, CAMMESA deduce mensualmente de sus liquidaciones a la Sociedad un importe que es destinado a la constitución de un Fondo de Inversión que podrá ser aplicado a la instalación de ciertas centrales de generación de energía eléctrica.

Dichos fondos eran registrados como otros créditos e ingresos de la Sociedad en el período de devengamiento sobre la base del análisis regulatorio y legal realizado por la Dirección de la Sociedad y en consulta con sus asesores legales.

Al 31 de Diciembre de 2020 las deducciones han cesado y se cobró la totalidad del crédito.

Valor recuperable de los activos diferidos, quebrantos y créditos por impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de dichos activos, la Gerencia proyecta los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de la misma son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

Vida útil de activos fijos, valor recuperable de activos fijos, activos en concesión y activos intangibles

La Compañía estima la vida útil de sus activos fijos, activos en concesión y activos intangibles, principalmente centrales eólicas y plantas de generación térmica, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso.

Además, la Compañía generalmente estima el valor recuperable de los activos fijos, activos en concesión y activos intangibles sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada. Con excepción de aquellas centrales de generación térmica cuyo contrato con CAMMESA ha finalizado (Nota 1) cuyo valor recuperable ha sido estimado sobre la base de su valor estimado de disposición menos los costos de venta.

Con el fin de estimar los flujos de efectivo, la Administración calcula los ingresos y costos futuros en base a su mejor estimación del marco regulatorio, tarifas, costos de combustible, devaluación e inflación del peso argentino, salarios, factor de utilización de parques eólicos, vida útil de los activos y la tasa utilizada para descontar dichos flujos de efectivo, entre otros.

Deterioro de valor llave

Para determinar si el valor llave se deteriora se requiere una estimación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las que se ha asignado el valor llave. El cálculo del valor requiere que la Administración estime los flujos de efectivo futuros que se espera que surjan de la unidad generadora de efectivo y una tasa de descuento adecuada para calcular el valor presente. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de lo esperado, puede producirse una pérdida por deterioro significativa.

La Compañía ha reconocido una pérdida por deterioro en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por el valor llave relacionado con la adquisición de GETSA (Nota 13).

Estimación de pasivos contingentes por juicios y reclamos

El resultado final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por la Dirección a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la previsión por contingencias registrada o la calificación otorgada por la Dirección.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados financieros individuales de la Sociedad:

Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Activo		
a) Caja y bancos:		
Caja	1	14
Bancos	867	2.067
	<u>868</u>	<u>2.081</u>
b) Inversiones:		
Corrientes		
Títulos públicos ⁽¹⁾	1.360	-
Depositos a plazo fijo ⁽²⁾	1.082	-
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾⁽³⁾	2.755	1.391
	<u>5.197</u>	<u>1.391</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020, incluye inversiones que tienen un plazo de vencimiento mayor a 90 días desde la fecha de constitución, por un monto de 207 en títulos públicos y 1.112 en fondos comunes de inversión.
(2) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a depósitos que tienen un plazo de vencimiento menor a 90 días desde la fecha de constitución.
(3) Al 31 de diciembre de 2020, incluye 14 en garantía de los contratos de futuros que tienen vencimiento en enero de 2021.

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
No corrientes		
Evolución		
Saldo al inicio del ejercicio	10.281	6.310
Aportes de capital ⁽¹⁾	3.548	946
Venta de acciones	-	(41)
Otras contribuciones de capital, netas ⁽²⁾	377	1.399
Resultado integral del ejercicio	4.237	1.667
Saldo al cierre del ejercicio (Anexo C)	<u>18.443</u>	<u>10.281</u>

	<u>31- Dic -2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Expuesta en inversiones	18.560	10.364
Expuesta en otros pasivos	117	83

- (1) Incluye 1.365 por capitalización de préstamos.
(2) Corresponde al efecto relacionado con aquellas transacciones de préstamos a sociedades controladas que, de acuerdo con las NIIF, en función de la realidad económica subyacente de en la operación, son asimiladas a aumentos o disminuciones de otras contribuciones de capital a dichas sociedades (ver Nota 5.d).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
c) Créditos por ventas:		
Corrientes		
Deudores por ventas - generación de energía eléctrica	2.581	2.192
Partes relacionadas (Nota 6)	724	751
Generación de energía eléctrica a facturar	1.283	966
Deudores por ventas - venta de gas y transporte de gas	153	38
Venta de gas y transporte de gas a facturar	93	53
	<u>4.834</u>	<u>4.000</u>
No corrientes		
Deudores por ventas - generación de energía eléctrica		
Rio Mayo y Costa, neto (Nota 11.5)	-	204
	<u>-</u>	<u>204</u>
<u>Antigüedad de los créditos por ventas</u>		
Hasta tres meses	907	589
De tres meses a seis meses	22	50
De seis meses a nueve meses	-	27
De nueve meses a doce meses	22	87
A más de un año	387	431
Saldo vencido al cierre del ejercicio ^{(1) (3)}	<u>1.338</u>	<u>1.184</u>
Saldo a vencer al cierre del ejercicio	<u>3.496</u>	<u>3.020</u>
Saldo créditos por ventas al cierre del ejercicio ⁽²⁾	<u>4.834</u>	<u>4.204</u>

- (1) En relación con los créditos vencidos pendientes de cobro con IEASA (Ex ENARSA) por 407 y 557 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, ver Nota 11.3.
- (2) En relación con los créditos por ventas pendientes de cobro con la Provincia de Chubut (Dirección General de Servicios Públicos) por un monto neto de 204 al 31 de diciembre de 2019, ver Nota 11.5.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019, los saldos vencidos incluyen ciertos créditos por montos netos clasificados como No Corrientes por 204, relacionados con la generación de energía eléctrica de las centrales de Rio Mayo y Costa.

d) Otros créditos:

Corrientes

Activos financieros

Cargo Fondo de Inversión ⁽¹⁾	-	669
Partes relacionadas (Nota 6) ⁽²⁾	1.568	818
Recupero de inversión en Gasoducto Patagónico	6	6
Otros créditos a cobrar	187	-
Dividendos a cobrar en efectivo	156	-
Crédito relacionado a la venta de sociedades ⁽³⁾	-	111
	<u>1.917</u>	<u>1.604</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
<u>Pagos por adelantado, créditos fiscales y otros</u>		
Seguros pagados por adelantado	37	30
Anticipos impuesto a la ganancia mínima presunta	2	2
Saldo a favor impuesto a los ingresos brutos	5	-
Anticipos a proveedores	4	4
Diversos	54	57
	<u>102</u>	<u>93</u>
	<u>2.019</u>	<u>1.697</u>

No CorrientesActivos financieros

Recupero de inversión en Gasoducto Patagónico	39	39
Partes relacionadas (Nota 6) ⁽²⁾	8.112	7.008
	<u>8.151</u>	<u>7.047</u>

Pagos por adelantado, créditos fiscales y otros

Saldo a favor impuesto a la ganancia mínima presunta	29	29
Anticipos a proveedores de bienes de uso ⁽⁴⁾	179	431
Crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios	223	88
Depósitos en garantía ⁽⁵⁾	725	755
Diversos	14	48
	<u>1.170</u>	<u>1.351</u>
	<u>9.321</u>	<u>8.398</u>

- (1) El crédito se originó según lo establecido en el acuerdo marco celebrado con la SE en relación con los contratos de Energía Distribuida I y Energía Distribuida II, que constituía la creación de un “Fondo de inversión”, con el objeto de garantizar y aportar parte del financiamiento requerido para las nuevas Centrales. El fondo se nutría de deducciones mensuales e incrementales, de parte de los pagos de CAMMESA a GENNEIA bajo cada contrato de abastecimiento MEM. Con fecha 27 de agosto de 2020, la Sociedad y CAMMESA celebraron sendas adendas a los PPAs correspondientes a la Central Térmica Las Armas II y Bragado I, por medio de los cuales se instrumentó el cierre del CARFON, el reintegro a Genneia de los fondos disponibles en el mismo y el cese de las deducciones de los cargos por capacidad correspondientes a dichos PPAs. A la fecha de los presentes Estados Financieros, la totalidad de los fondos fueron reintegrados.
- (2) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 incluye USD 117 millones y USD 121 millones, respectivamente, de préstamos a término otorgados a sociedades controladas, los cuales han sido reconocidos al momento de su reconocimiento inicial a su valor razonable, habiendo reconocido la diferencia generada con respecto al valor nominal de la transacción, neta de su efecto en impuesto diferido, como otras contribuciones de capital en sociedades controladas.
- (3) Corresponde al crédito mantenido con Pan American Fuego asociado a la venta del 49% de las acciones de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III SA. (Nota 1 a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019).
- (4) Corresponde a anticipos a proveedores por adquisiciones de activos fijos en relación con los proyectos detallados en la Nota 12.
- (5) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a un depósito en garantía de USD 6.6 millones, realizado en concepto de colaterales a los proyectos de Pomona II, Chubut Norte I y II, y Villalonga I; y de USD 2 millones, realizado en cumplimiento del compromiso de aporte a los proyectos de Chubut Norte III y IV. Los proyectos son descriptos en Nota 12. Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a un depósito en garantía de USD 12.6 millones, realizado en cumplimiento del compromiso de aporte a los proyectos de Pomona II, Chubut Norte III y IV que son descriptos en Nota 12.

e) Inventarios:**Corrientes**

Materiales y repuestos	<u>105</u>	<u>90</u>
	<u>105</u>	<u>90</u>

No corrientes

Materiales y repuestos	<u>708</u>	<u>436</u>
	<u>708</u>	<u>436</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
f) Bienes de uso y activos intangibles:		
<u>f.1) Bienes de uso</u>		
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	53.384	39.266
Provisión para desvalorización de bienes de uso (Nota 5.1)	(896)	(366)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>52.488</u>	<u>38.900</u>

f.2) Evolución de activos intangibles (Proyecto Puerto Madryn):

Saldo al inicio del ejercicio	251	160
Amortización	(10)	(4)
Diferencia de cambio por conversión	100	95
Valor al cierre del ejercicio	<u>341</u>	<u>251</u>

Pasivo

g) Cuentas por pagar:

Corrientes

Proveedores	3.783	5.305
Provisión facturas a recibir	1.139	1.279
Partes relacionadas (Nota 6)	270	197
	<u>5.192⁽¹⁾</u>	<u>6.781⁽²⁾</u>

(1) Incluye 113 vencido hasta tres meses, 11 de tres a seis meses, 35 de seis a nueve meses, 50 de nueve a doce meses y 4.018 a más de un año y 965 a vencer antes de los tres meses. En relación con las cuentas a pagar vencidas con IEASA (Ex ENARSA) por 3.235 al 31 de diciembre de 2020 ver Nota 11.3.

(2) Incluye 2.793 vencido hasta tres meses, 27 de tres a seis meses, 13 de seis a nueve meses, 2.750 a más de un año y 1.198 a vencer antes de los tres meses. En relación con las cuentas a pagar vencidas con IEASA (Ex ENARSA) por 2.302 al 31 de diciembre de 2019 ver Nota 11.8 a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019.

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
h) Préstamos:		
Corrientes		
Obligaciones negociables	3.168	6.197
Otras deudas bancarias y financieras	1.470	940
Partes relacionadas (Nota 6), netas de comisiones	934	792
Leasings	-	34
	<u>5.572⁽¹⁾</u>	<u>7.963⁽¹⁾</u>

No corrientes

Obligaciones negociables	46.895	30.229
Partes relacionadas (Nota 6), netas de comisiones	6.142	3.658
Otras deudas bancarias y financieras	1.204	673
	<u>54.241⁽¹⁾</u>	<u>34.560⁽¹⁾</u>

(1) Los préstamos corrientes se encuentran netos de 298 y 180 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, correspondientes a comisiones y costos demandados en la estructuración de préstamos y la emisión de obligaciones negociables. Los préstamos no corrientes se encuentran netos de 194 y 164 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, correspondientes a comisiones y costos demandados en la estructuración de préstamos y la emisión de obligaciones negociables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Detalle del rango de las tasas de intereses que devengan los préstamos:

Deuda financiera	Capital al 31-Dic-2020	Tasa de interés	Fecha	Vencimiento
Préstamos bancarios en USD tasa fija	1.886	5,50%-10,75%	2017-2019	2021
KfW préstamo corporativo tasa variable	1.884	Libor+1,5%	2020	2023-2024
Obligaciones negociables en USD tasa fija	51.949	2%-14,5%	2015-2019	2020-2022
Obligaciones negociables en USD tasa cero	886	0%	2020	2023

Evolución de préstamos y reconciliación de pasivos**provenientes de actividades de financiación:**

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Saldos al inicio del ejercicio	42.523	26.182
<u>Flujos de efectivo de actividades de financiación</u>		
Procedentes de préstamos	7.096	4.005
Pago de capital	(8.188)	(4.181)
	<u>(1.092)</u>	<u>(176)</u>
<u>Cambios no monetarios</u>		
Arrendamientos	-	40
	<u>-</u>	<u>40</u>
<u>Otros cambios</u>		
Intereses devengados	4.633	3.155
Gastos de emisión devengados	311	142
Pago de intereses	(3.795)	(2.364)
Diferencia de cambio y por conversión, neta y otros	17.233	15.544
	<u>18.382</u>	<u>16.477</u>
Saldos al cierre del ejercicio	<u>59.813</u>	<u>42.523</u>

Detalle de préstamos:

	Nota		
Obligación Negociable Clase XVIII	9.1.1	-	1.197
Obligación Negociable Clase XX	9.1.1	43.837	31.280
Obligación Negociable Clase XXI	9.1.1	-	3.103
Obligación Negociable Clase Privada	9.2.1	6.142	3.658
Obligación Negociable Clase XXIII	9.1.1	-	404
Obligación Negociable Clase XXV	9.1.1	-	442
Obligación Negociable Clase XXVI	9.1.1	-	-
Obligación Negociable Clase XXVII	9.1.1	1.709	-
Obligación Negociable Clase XXVIII	9.1.1	874	-
Obligación Negociable Clase XXIX	9.1.1	1.070	-
Obligación Negociable Clase XXX	9.1.1	2.573	-
Banco Provincia S.A.	9.2.3	-	205
Sindicado	9.2.2	950	1.179
Banco Macro S.A.	9.2.4	-	750
Banco Chubut S.A.	9.2.6	-	150
Banco Mariva S.A.	9.2.5	-	60
KfW préstamo corporativo ⁽¹⁾	9.2.9	1.724	-
Derivados financieros		-	19
Arrendamientos		-	34
Ingentis II Esquel S.A.		1	1
Genneia Vientos Argentinos S.A.		459	-
Genneia Vientos del Sur S.A.		466	-
Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.		8	41
		<u>59.813</u>	<u>42.523</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020 los desembolsos recibidos ascienden a USD 26,7 millones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

i) Remuneraciones y cargas sociales:		
Sueldos, cargas sociales y retenciones a pagar	504	345
	<u>504</u>	<u>345</u>
j) Cargas fiscales:		
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	208	531
Retenciones impositivas a pagar	20	21
Diversos	44	43
	<u>272</u>	<u>595</u>
k) Otros pasivos:		
Corrientes		
Pasivo con la Provincia de Chubut por la compra de acciones de Ingentis II (Nota 11.5)	-	17
Partes relacionadas (Nota 6)	286	103
Inversiones en subsidiarias con patrimonio negativo (Nota 5.b)	117	83
Diversos	6	3
	<u>409</u>	<u>206</u>
No corrientes		
Provisión por desmantelamiento de activos	625	417
	<u>625</u>	<u>417</u>

l) Previsiones:

Cuenta principal	31-Dic-2020			31-Dic-2019	
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (bajas), netos	Diferencia de conversión	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo:					
Para desvalorización de bienes de uso	366	385 ⁽¹⁾	145	896	366
Total incluidas en el activo 2020	<u>366</u>	<u>385</u>	<u>145</u>	<u>896</u>	
Total incluidas en el activo 2019	<u>-</u>	<u>365⁽²⁾</u>	<u>1</u>		<u>366</u>
Incluidas en el pasivo:					
Para reclamos y juicios pendientes laborales	104	(36)	33	101	104
Total incluidas en el pasivo 2020	<u>104</u>	<u>(36)</u>	<u>33</u>	<u>101</u>	
Total incluidas en el pasivo 2019	<u>79</u>	<u>(2)</u>	<u>27</u>		<u>104</u>

(1) Incluye altas por 393 que se exponen dentro del rubro otros egresos y bajas por amortización de 8 que se incluyen en la línea "Depreciación de bienes de uso" dentro de Costos operativos de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales en el Anexo H.

(2) Incluye altas por 365 que se exponen dentro del rubro otros egresos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Estados de resultados y otros resultados integrales individuales por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
m) Ingresos por ventas netas: ⁽¹⁾		
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes renovables	10.016	4.808
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	4.055	4.101
Ingresos por comercialización y transporte de gas	356	222
Otros ingresos diversos	1.141	420
	<u>15.568</u>	<u>9.551</u>
 (1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un 85% y 89% de las ventas se realizan a CMMESA y IEASA (Ex ENARSA), respectivamente.		
n) Costo de ventas:		
Compras para generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	(51)	(122)
Compras para comercialización y transporte de gas	(64)	(47)
Costos operativos de generación energía eléctrica de fuentes renovables (Anexo H)	(2.254)	(1.057)
Costos operativos de generación energía eléctrica de fuentes convencionales (Anexo H)	(2.246)	(1.988)
Costos operativos por gerenciamiento (Anexo H)	(605)	(283)
	<u>(5.220)</u>	<u>(3.497)</u>
o) Otros egresos, netos:		
Impuestos a los débitos y créditos bancarios	(188)	(136)
Desvalorización de valor llave y bienes de uso (Nota 13)	(393)	(365)
Resultado de la venta por los equipos de generación asociados a la Central Térmica de Pinamar	-	228
Diversos	5	(69)
	<u>(576)</u>	<u>(342)</u>
p) Resultados financieros:		
El detalle de ingresos y costos financieros es el siguiente:		
Ingresos financieros:		
Intereses y otros	655	218
Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	858	610
	<u>1.513</u>	<u>828</u>
Costos financieros:		
Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(219)	(100)
Intereses	(4.806)	(2.680)
Diferencias de cambio, netas	(1.270)	(473)
Gastos de emisión y retenciones	(313)	(136)
Diversos	(149)	(220)
	<u>(6.757)</u>	<u>(3.609)</u>
Resultados financieros, netos	<u>(5.244)</u>	<u>(2.781)</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

q) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Impuesto diferido	(1.623)	(1.359)
	<u>(1.623)</u>	<u>(1.359)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados y otros resultados integrales individuales de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	3.252	257
Tasa impositiva aplicable	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	<u>(976)</u>	<u>(77)</u>
Diferencias permanentes y otros a la tasa impositiva vigente:		
Resultado de inversiones no corrientes	(72)	(552)
Recupero de quebrantos	-	-
Efecto del ajuste fiscal del poder adquisitivo de la moneda	(2.513)	(2.372)
Diferencia por conversión y otros ⁽¹⁾	1.938	1.642
Impuesto a las ganancias - (Cargo)	<u>(1.623)</u>	<u>(1.359)</u>

- (1) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados principalmente con la valuación de bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2019 y 2020 es la siguiente:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Activos impositivos diferidos		
Quebrantos impositivos	2.507	2.277
Otros créditos con partes relacionadas ⁽¹⁾	2.476	1.820
Diversos	778	386
Total activo impositivo diferido	<u>5.761</u>	<u>4.483</u>
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(7.983)	(5.356)
Activos intangibles	(66)	(47)
Efecto por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(3.601)	(1.979)
Total pasivo impositivo diferido	<u>(11.650)</u>	<u>(7.382)</u>
Total pasivo impositivo diferido neto	<u>(5.889)</u>	<u>(2.899)</u>

- (1) Corresponde al activo diferido relacionado con la financiación otorgada a compañías bajo control conjunto mencionada en la Nota 6.1 el cual ha sido reconocido con contrapartida en inversiones no corrientes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene un activo diferido por quebrantos impositivos acumulados por 10.029, que podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras de la siguiente manera:

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto	Activos diferidos
2023	358	90
2024	460	115
2025	301	75
2026	296	74
2027	170	42
2028	3.333	833
2029	4.095	1.024
2030	1.016	254
	10.029	2.507

La siguiente tabla resume los activos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 por los quebrantos fiscales por proyecto individual y la Compañía que lo genera:

Proyecto/Compañía	Activo Diferido
PEM I	998
PEM II	1.155
PER III	286
Otros Genneia	68
Total Genneia	2.507

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha estimado pérdida impositiva en relación con los proyectos PEM I, PEM II y PER III, en virtud del beneficio otorgado por el Artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), cuyo quebranto podrá ser utilizado por hasta un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por estos proyectos. Además, la Compañía ha optado por aplicar el beneficio de la amortización impositiva acelerada de los parques eólicos otorgado en la Ley mencionada. En relación con los resultados impositivos no generados por estos negocios, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha estimado una pérdida impositiva principalmente como resultado de menores utilidades antes de impuesto en línea con la devaluación del ejercicio según se describe en la Nota 7.3.1.1, y el efecto de la aplicación del ajuste por inflación impositivo, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha estimado pérdida impositiva en relación con los proyectos PEM I, PEM II y PER III, en virtud del beneficio otorgado por el Artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), cuyo quebranto podrá ser utilizado por hasta un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por estos proyectos. Además, la Compañía ha optado por aplicar el beneficio de la amortización impositiva acelerada de los parques eólicos otorgado en la Ley mencionada. En relación con los resultados impositivos no generados por estos negocios, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha estimado una pérdida impositiva principalmente como resultado de menores utilidades antes de impuesto en línea con la devaluación del ejercicio según se describe en la Nota 7.3.1.1, y el efecto de la aplicación del ajuste por inflación impositivo, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de los activos diferidos relacionados con quebrantos por pérdidas fiscales acumuladas, la Gerencia ha proyectado los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de las mismas son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

Diferencias temporarias impositivas no reconocidas en relación con inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos

Las diferencias temporarias impositivas en relación con inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos por las cuales el pasivo por impuesto diferido no fue reconocido se atribuyen de la siguiente manera:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Subsidiarias	(2.333)	(1.364)
Negocios conjuntos	(583)	(375)
	<u>(2.916)</u>	<u>(1.739)</u>

NOTA 6 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos individuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por operaciones con partes relacionadas son los siguientes:

	31-Dic-2020							
	Créditos por ventas			Cuentas por pagar		Préstamos		Otros pasivos
	Corrientes	Otros créditos Corrientes	No corrientes	Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	
Sociedades controladas:								
Enersud Energy S.A.	13	25	-	165	-	-	-	
Ingentis II Esquel S.A.	-	-	-	-	1	-	-	
Genneia Desarrollos S.A.	32	-	-	98	-	-	-	
Patagonia Wind Energy S.A.	-	-	-	-	-	-	3	
Genneia Vientos del Sur S.A.	89	21	220	-	466	-	-	
Genneia Vientos Argentinos S.A.	135	74	488	-	459	-	-	
Genneia Vientos Sudoeste S.A.	186	337	833	-	-	-	-	
Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.	71	2	-	-	8	-	283	
Genneia La Florida S.A.	141	-	232	-	-	-	-	
Ullum 1 Solar S.A.U.	17	-	1.660	-	-	-	-	
Ullum 2 Solar S.A.U.	26	-	1.626	-	-	-	-	
Ullum 3 Solar S.A.U.	6	-	2.151	-	-	-	-	
Sofeet International L.L.C. ⁽²⁾	-	-	-	-	-	2.655	-	
Sociedades bajo control conjunto:								
Vientos de Necochea S.A.	-	68	257	-	-	-	-	
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	-	594	393	-	-	-	-	
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	-	447	252	-	-	-	-	
Accionistas, directores y ejecutivos clave:								
Fintech Energy LLC	-	-	-	7	-	1.462	-	
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	-	-	-	-	-	292	-	
PointState Argentum LLC	-	-	-	-	-	1.754	-	
Otras sociedades relacionadas:								
Banco Macro S.A. ⁽¹⁾	8	-	-	-	-	-	-	
	<u>724</u>	<u>1.568</u>	<u>8.112</u>	<u>270</u>	<u>934</u>	<u>6.163</u>	<u>286</u>	

(1) Sociedad relacionada a los accionistas Delfin Jorge Ezequiel Carballo y Jorge Pablo Brito.

(2) Corresponde al pasivo asociado al contrato de compraventa de las Obligaciones Negociables Clase XXII, ver Nota 9.2.1.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

	31-Dic-2019								
	Créditos por ventas	Otros créditos			Cuentas por pagar	Préstamos		Otros pasivos	
		Corrientes	Corrientes	No corrientes		Corrientes	No corrientes		
							Corrientes		Corrientes
Sociedades controladas:									
Enersud Energy S.A.	11	19	-	116	-	-	-		
Ingentis II Esquel S.A.	-	-	-	-	1	-	-		
Genneia Desarrollos S.A.	39	-	913	76	-	-	-		
Patagonia Wind Energy S.A.	-	-	-	-	-	-	2		
Genneia Vientos del Sur S.A.	48	7	141	-	-	-	-		
Genneia Vientos Argentinos S.A.	77	-	313	-	-	-	-		
Genneia Vientos Sudoeste S.A.	217	244	548	-	-	-	-		
Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.	10	2	-	-	41	-	101		
Genneia La Florida S.A.	106	-	159	-	-	-	-		
Ullum 1 Solar S.A.U.	81	-	1.186	-	-	-	-		
Ullum 2 Solar S.A.U.	79	-	1.156	-	-	-	-		
Ullum 3 Solar S.A.U.	80	-	1.570	-	-	-	-		
Sociedades bajo control conjunto:									
Vientos de Necochea S.A.	-	33	646	-	-	-	-		
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	-	349	241	-	-	-	-		
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	-	111	135	-	-	-	-		
Accionistas, directores y ejecutivos clave:									
Fintech Energy LLC	-	1	-	5	-	1.537	-		
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	-	-	-	-	-	307	-		
PointState Argentum LLC	-	-	-	-	-	1.844	-		
Otras sociedades relacionadas:									
Banco Macro S.A. ⁽¹⁾	3	-	-	-	750	-	-		
	751	818	7.008	197	792	3.688	103		

(1) Sociedad relacionada a los accionistas Delfin Jorge Ezequiel Carballo y Jorge Pablo Brito.

Las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

	31-Dic-2020						31-Dic-2019					
	Ventas de bienes, servicios y otros	Compra de bienes y servicios	Recupero (reembolso) de gastos, inversiones y otros servicios, netos	Préstamos otorgados (cobrados), netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos	Ventas de bienes, servicios y otros	Compra de bienes y servicios	Recupero (reembolso) de gastos, inversiones y otros servicios, netos	Préstamos otorgados (cobrados), netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos
Sociedades controladas:												
Enersud Energy S.A.	2	38	-	-	6	-	2	46	-	-	-	-
Genneia Desarrollos S.A.	-	-	-	-	-	51	-	-	-	-	-	38
Genneia Vientos del Sur S.A.	244	-	-	-	2	19	29	-	-	-	-	12
Genneia Vientos Argentinos S.A.	384	-	-	-	1	42	47	-	-	(49)	-	26
Genneia Vientos Sudoeste S.A.	86	-	-	-	(20)	73	52	-	-	16	-	46
Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.	120	-	2	-	-	4	22	-	-	(350)	-	(4)
Genneia La Florida S.A.	-	-	-	-	4	-	-	-	-	7	-	-
Ullum 1 Solar S.A.U.	44	-	-	-	(181)	150	47	-	3	(133)	-	103
Ullum 2 Solar S.A.U.	44	-	-	-	(165)	146	47	-	-	(159)	-	102
Ullum 3 Solar S.A.U.	53	-	-	-	(289)	197	51	-	-	(124)	-	137
Softet Internacional L.L.C.	-	-	-	-	(23)	(117)	-	-	-	-	-	-
Sociedades bajo control conjunto:												
Vientos de Necochea S.A.	47	-	-	-	(501)	93	51	-	-	450	-	122
Vientos Sudamericanos Chubut Norte III S.A. ⁽²⁾	40	-	-	-	431	35	31	-	3	930	-	4
Vientos Patagónicos Chubut Norte IV S.A. ⁽²⁾	28	-	-	-	597	21	74	-	-	480	-	3
Accionistas, directores y ejecutivos clave:												
Fintech Energy LLC	-	-	-	-	-	(299)	-	-	-	-	-	(232)
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	-	-	-	-	-	(60)	-	-	-	-	-	(46)
PointState Argentum LLC	-	-	-	-	-	(359)	-	-	-	-	-	(279)
Otras sociedades relacionadas:												
Banco Macro S.A. ⁽¹⁾	10	-	-	-	-	(14)	8	-	-	-	(560)	(25)
	1.102	38	2	-	(138)	(18)	461	46	6	1.068	(560)	7

(1) Sociedad relacionada a los accionistas Delfin Jorge Ezequiel Carballo y Jorge Pablo Brito.

(2) Estas sociedades se encuentran bajo control conjunto con Pan American Fuego S.A., subsidiaria de Pan American Energy SL desde el 26 de agosto de 2019.

Asimismo, la Sociedad ha contratado pólizas de seguro para dar garantía de indemnidad a los Directores por el ejercicio de sus funciones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

6.1. Acuerdos de financiación a sociedades bajo control conjunto

6.1.1. Acuerdos de financiación a Vientos de Necochea S.A.

En mayo 2019, la Sociedad entregó dos préstamos por un monto total de USD 10.150.000 con vencimiento en el término de 17 años para financiar la ejecución del proyecto.

Uno de los préstamos fue definido en pesos por un monto de 232 y devenga una tasa de interés sobre el saldo de Capital equivalente a la tasa BADLAR en forma trimestral. Dichos intereses serán capitalizados trimestralmente hasta la fecha del efectivo pago del Capital.

El otro préstamo fue definido en dólares estadounidenses por un monto de USD 4.950.000 y devenga una tasa de interés sobre el saldo de Capital equivalente a la tasa LIBOR ANUAL más Prima por Riesgo País publicado por JPMorgan en forma trimestral. Dichos intereses serán capitalizados trimestralmente hasta la fecha del efectivo pago del Capital.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, dicho préstamo definido en dólares estadounidenses fue cancelado anticipadamente por parte de Vientos de Necochea S.A. junto con parte de los intereses capitalizados al 31 de diciembre de 2019 por un importe total de USD 5.101.047. Además, en el mismo período, Vientos de Necochea S.A. canceló por adelantado parte de la deuda del préstamo determinada en pesos por un monto total de 203. Posteriormente, en octubre de 2020 el saldo remanente de la deuda a ese momento se convirtió a dólares por los términos y condiciones acordados en el contrato y comenzó a devengar una tasa de interés sobre el saldo de Capital equivalente a la tasa LIBOR ANUAL más Prima por Riesgo País publicado por JPMorgan en forma trimestral. Dichos intereses serán capitalizados trimestralmente hasta la fecha del efectivo pago del Capital.

El saldo adeudado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 68 y se incluye dentro del rubro Otros créditos corrientes.

6.1.2. Préstamos y financiación a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

En julio de 2019, la Sociedad formalizó con sus sociedades relacionadas Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., un acuerdo de línea de crédito en pesos y sin interés, mediante el cual se determinó que todas las transferencias de fondos realizadas utilizados para afrontar el pago de IVA, hasta la fecha pasaban a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden.

El capital adeudado será devuelto y pagado exclusivamente con los montos pagados por la AFIP en concepto de crédito por devoluciones de IVA a medida que dichos pagos sean recibidos.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo relacionado con dicho acuerdo se encuentra expuesto dentro del rubro Otros créditos corrientes y asciende a 594 con Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y 447 con Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

Además, en julio de 2019, las Sociedades formalizaron un acuerdo de línea de crédito en dólares y sin interés, mediante el cual se determinó que toda la financiación realizada hasta la fecha, exceptuando los incluidos en el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, pasaban a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado deberá ser cancelado a los 17 años desde la fecha en que se formalizó el acuerdo y se podrá efectuar cancelaciones anticipadas mediante pagos parciales o en único pago antes de la fecha de vencimiento. De acuerdo con lo establecido en las NIIF este crédito financiero, ha sido inicialmente reconocido a su valor razonable al momento de la operación en el rubro otros créditos no corrientes del estado de situación financiera de la Sociedad a dicha fecha y el efecto de la diferencia entre dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera entregada ha sido reconocido como otras contribuciones de capital dentro del rubro de inversiones no corrientes neto del correspondiente efecto en impuesto diferido.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo relacionado con dicho acuerdo se encuentra expuesto dentro del rubro Otros créditos no corrientes y asciende a 393 con Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y 252 con Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

6.1.3. Acuerdos de financiación con sociedades controladas

Durante el año 2018, la Sociedad ha suscripto acuerdos de línea de crédito en dólares sin interés con las sociedades controladas Genneia Vientos del Sur S.A., Genneia Vientos Argentinos S.A., Genneia Vientos del Sudoeste S.A., Ullum 1 Solar S.A.U., Ullum 2 Solar S.A.U. y Ullum 3 Solar S.A.U., los cuales poseen vencimientos en plazos de entre 3 y 17 años.

Estos acuerdos incluyen la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden y la posibilidad para las sociedades controladas de efectuar cancelaciones anticipadas mediante pagos parciales o totales antes de la fecha de vencimiento.

Dichos créditos han sido inicialmente reconocidos a su valor razonable al momento de la operación en el rubro otros créditos del estado financiero de la Sociedad; el efecto de la diferencia entre el valor nominal del crédito financiero y su valor razonable ha sido reconocido, neto del efecto en impuesto diferido, como inversiones a largo plazo en el estado financiero de la Sociedad.

En caso de recibir pagos anticipados de dichos créditos, los mismos son reconocidos por una parte reduciendo el crédito financiero inicialmente reconocido en el rubro otros créditos del estado financiero de la Sociedad de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación, sobre la base del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, y por otra parte, reduciendo la porción correspondiente reconocida inicialmente como inversiones a largo plazo en el estado financiero de la Sociedad por el importe de la diferencia entre el importe cobrado y el importe de la reducción de crédito financiero antes mencionada, neto del correspondiente efecto en impuesto diferido.

NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. Gestión del capital

GENNEIA gestiona su capital para asegurar su capacidad para continuar como empresa en marcha, gestionando los proyectos de inversión, maximizando el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades y a reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

La relación de la deuda neta (las deudas financieras netas del efectivo y sus equivalentes) con el patrimonio de la Sociedad se expone a continuación:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Deuda ⁽¹⁾	59.811	42.523
Efectivo y equivalentes	<u>(4.746)</u>	<u>(3.472)</u>
Deuda neta	55.065	39.051
Patrimonio	<u>21.636</u>	<u>13.942</u>
<u>Índice de endeudamiento</u>	2,55	2,80

(1) La deuda se define como préstamos corrientes y no corrientes cuyo detalle se incluye en la Nota 5.h).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

7.2. Categorías de los instrumentos financieros y estimaciones de valor razonable

Los instrumentos financieros de la Sociedad fueron clasificados de acuerdo con la NIIF 7 en las siguientes categorías:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Activos financieros		
Costo amortizado:		
Caja y bancos	868	2.081
Inversiones	2.442	-
Préstamos y cuentas por cobrar	14.901	12.255
A valor razonable con cambios en los resultados	2.755	1.971
Pasivos financieros		
Costo amortizado:		
Préstamos	59.811	42.523
Cuentas por pagar y otros pasivos	6.225	7.404

7.2.1. Mediciones a valor razonable

Esta nota proporciona información sobre cómo la Compañía determina los valores razonables de diversos activos financieros y pasivos financieros.

7.2.1.1. Valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros que se miden al valor razonable de forma periódica

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía se miden al valor razonable al final del período o ejercicio. La siguiente tabla brinda información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la(s) técnica(s) de valuación y los insumos utilizados).

	<u>Valor razonable</u>		Jerarquía de valor razonable	Técnica(s) de valuación y principal(es) variables
	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>		
Activo financiero				
Inversiones en activos financieros:				
- Fondos comunes de inversión	2.755	1.391	Nivel 1	Precios de mercado cotizados en los mercados donde se negocian estos instrumentos financieros
Otros créditos				
- Fondo de inversión	-	580	Nivel 2	(1)

- (1) Corresponden a fondos depositados en la cuenta para inversiones futuras con CAMMESA como se detalla en las Notas 5.d y en la Nota 11.12 a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019, que se invierten en fondos de inversión y bonos, que se valúan utilizando precios de mercado cotizados en los mercados donde se negocian estos instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2020 los fondos han sido reintegrados en su totalidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

7.2.1.2. Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros que no se miden a valor razonable (pero se requieren revelaciones de valor razonable)

Excepto por lo detallado en la siguiente tabla, la Dirección de la Sociedad considera que el valor nominal de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros individuales se aproxima a sus valores razonables.

	31-Dic-2020		31-Dic-2019	
	Valor nominal	Valor razonable	Valor Nominal	Valor razonable
Activos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
Préstamos y créditos por cobrar	45	21	45	11
Pasivos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
Préstamos	59.811	47.344	42.523	33.762

	Valor razonable		Jerarquía de valor razonable ⁽¹⁾
	31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Activos financieros			
Mantenidos a costo amortizado			
Préstamos y créditos por venta	21	11	Nivel 3
Pasivos financieros			
Mantenidos a costo amortizado			
Préstamos	47.344	33.762	Nivel 3

- (1) El valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en las categorías anteriores de Nivel 3 se ha determinado de acuerdo con modelos de fijación de precios generalmente aceptados basados en un análisis de flujo de efectivo descontado, siendo los datos más significativos la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de contrapartes y precios derivados de precios de mercado cotizados en los mercados donde estos instrumentos financieros se negocian.

7.3. Administración de riesgos

La Sociedad a través de su gerencia financiera coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales y monitorea y gestiona los riesgos financieros asociados. De acuerdo con su naturaleza, los instrumentos financieros pueden involucrar riesgos conocidos o no, siendo importante analizar, de la mejor manera posible, el potencial de esos riesgos. Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar el negocio de la Sociedad, se destacan: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo en las tasas de interés y el riesgo en los precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

7.3.1. Riesgo de mercado

7.3.1.1. Gestión del riesgo cambiario

GENNEIA realiza transacciones denominadas en monedas distintas a la moneda funcional, según se describe en la Nota 3.2 (“moneda extranjera”), por lo que se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, son los siguientes:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Activos	9.715	5.947
Pasivos	286	1.153
Exposición cambiaria neta	(9.429)	(4.794)

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de GENNEIA a una devaluación del peso argentino con respecto a su moneda funcional. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para una variación del 45% en el tipo de cambio, antes de cualquier efecto impositivo.

	Ganancia (Pérdida)
	31-Dic-2020
Efecto devaluación 45%	4.243

En opinión del Directorio, el análisis de sensibilidad no representa el riesgo cambiario inherente ya que la posición al cierre del ejercicio puede no ser representativa de la exposición durante el año. Adicionalmente, el Directorio considera que una parte sustancial de los activos registrados en estos estados financieros individuales en moneda extranjera relacionados con los créditos por ventas a CAMMESA y IEASA (EX ENARSA) no sufrirán un efecto económico negativo por la evolución cambiaria dado que los contratos de abastecimiento firmados incluyen una cláusula de ajuste por variación cambiaria. Adicional a ello, y con el objetivo de gestionar el riesgo cambiario, la Compañía suele celebrar contratos a términos de compra de moneda extranjera de manera de mitigar los efectos de la devaluación de la moneda local.

Desde el 31 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, hubo una devaluación del peso frente al dólar estadounidense de alrededor del 41%. La devaluación de la moneda tiene un impacto en los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, cuyo efecto fue reconocido en los presentes estados financieros individuales.

7.3.1.2. Gestión del riesgo en las tasas de interés

GENNEIA realiza operaciones de préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la Sociedad manteniendo una combinación entre los préstamos a tasa fija y a tasa variable. La Sociedad no utiliza contratos de pase o de futuros como cobertura de los riesgos en las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

Al cierre de cada ejercicio, la exposición de la Sociedad a las tasas de interés sobre activos y pasivos financieros neta es la siguiente:

Características	Activos - (Pasivos) financieros netos	
	31-Dic-2020	31-Dic-2019
No devengan intereses	13.761	8.724
Pasivos por leasings	-	(34)
Instrumentos financieros con tasa variables	(1.723)	(442)
Instrumentos financieros con tasa fija	(57.108)	(41.868)
	(45.070)	(33.620)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

La porción de deuda a tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones de la tasa LIBOR.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2020, si las tasas de interés del mercado LIBOR por préstamos en dólares estadounidenses hubieran sido de 500 puntos básicos y 50 puntos básicos respectivamente mayor que las reales para la Sociedad, el gasto neto por intereses por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se habría incrementado en aproximadamente 9.

7.3.1.3. Gestión de riesgo de precio

La Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de precio, principalmente como resultado del PPA descrito en la Nota 1, por el cual los precios no se ven afectados materialmente por las fluctuaciones de los precios de mercado en el corto plazo, excepto aquellas centrales térmicas que operan bajo la Resolución 31/2020 como se describe en la Nota 1.

7.3.2. Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo derivado de la posibilidad que una entidad financiera depositaria de fondos o de inversiones financieras o una contraparte en contratos incumpla con sus obligaciones resultando una pérdida para la Sociedad. Para mitigar estos riesgos en cuanto a operaciones que no se relacionan con el sector público, la Sociedad adopta como práctica, realizar operaciones con entidades financieras de buen nivel crediticio. En lo que atañe a las contrapartes en contratos, evalúa su situación patrimonial y financiera, establece límites de crédito y efectúa un seguimiento permanente de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto a operaciones con entidades relacionadas con el sector público, la energía producida por la Sociedad, se vende, principalmente, a compañías con participación estatal. En consecuencia, los resultados de la Sociedad dependen del gasto del sector público en materia de energía, transporte e infraestructura y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos. A su vez, el gasto del sector público ha dependido, y es probable que siga dependiendo, de las condiciones económicas del país.

Los gobiernos y los clientes del sector público tienen un considerable poder para forzar la renegociación de los términos de los contratos con las demás partes contratantes. La renegociación de contratos con clientes del sector público y el retraso o incumplimiento en la cancelación de acreencias puede tener un efecto adverso, no sólo sobre la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, sino también de su capacidad para pagar sus propias deudas. La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos y establece provisiones en función al valor estimado de recupero de los mismos.

Casi la totalidad de las ventas de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y de fuentes renovables son realizadas con entidades con participación estatal, o dependientes de fondos provenientes del sector público. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el 85% y 89% de las ventas se realizaron a CAMMESA y IEASA (EX ENARSA), respectivamente.

En la Nota 7.3.3 se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

7.3.3. Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la posibilidad de que exista un descalce entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos) y las fuentes de financiamiento de los mismos (ingresos netos, desinversiones y capacidad de nuevo financiamiento).

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. En este sentido, evalúa constantemente y en forma consolidada, las facilidades de pago a clientes en la medida que sean virtualmente compensados con pasivos con el mismo cliente, considerando montos y plazos similares, independientemente de la antigüedad de los mismos. Sobre las operaciones de pago y compensación de activos y pasivos con IEASA (EX ENARSA) de antigua data, ver Nota 11.3.

El 20 de enero de 2022 se producirá el vencimiento de capital de las Obligaciones Negociables Clase XX, por U\$S 500 millones emitidas por la Sociedad en dos tramos (U\$S 350 millones el 20 de enero del 2017 y U\$S 150 millones el 30 de enero del 2018). El Directorio de la Sociedad, se encuentra analizando las distintas alternativas para el refinanciamiento o cancelación de dichas obligaciones a su vencimiento.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio.

	Vencido	Importes a vencer						Sin Plazo
		Corriente				No Corriente		
		0-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	1 a 5 años	+ de 5 años	
Inversiones	-	3.878	1.319	-	-	-	-	-
Créditos por ventas	1.338 ⁽¹⁾	3.496	-	-	-	-	-	-
Otros créditos	778	206	2	742	188	2	8.149	-
Total activos	2.116	7.580	1.321	742	188	2	8.149	-
Cuentas por pagar	4.227 ⁽¹⁾	965	-	-	-	-	-	-
Préstamos	-	3.082	1.874	446	169	54.240	-	-
Otros pasivos	145	146	-	-	117	625	-	-
Total pasivos	4.372	4.193	1.874	446	286	54.865	-	-

- (1) Corresponde principalmente a créditos por ventas a CAMMESA y IEASA (EX ENARSA) por las actividades de la Sociedad y a cuentas por pagar con IEASA (EX ENARSA) por la compra de gas para generación de energía eléctrica. Ver Notas 11.4 y 11.3.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

7.4. Información requerida por el Artículo 63 de la Ley N° 19.550 – Activos y Pasivos en monedas distintas del peso

	Clase y monto de la moneda extranjera (En millones)				Cambio vigente en pesos al 31-12-2020	Valor de libros en pesos al 31-12-2020
	31-12-2019		31-12-2020			
Activo corriente						
Caja y bancos	USD	32	USD	6	84,1500	538
				1	84,1500	63
Créditos por ventas	USD	14	USD	12	84,1500	969
Otros créditos	USD	13	USD	19	84,1500	1.568
Total del activo corriente						<u>3.138</u>
Activo no corriente						
Otros créditos	USD	112	USD	96	84,1500	8.112
Total del activo no corriente						<u>8.112</u>
Total activo						<u>11.250</u>
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar	USD	106	USD	60	84,1500	5.022
Otros pasivos	USD	2	USD	3	84,1500	292
Préstamos	USD	122	USD	66	84,1500	5.571
Total del pasivo corriente						<u>10.885</u>
Pasivo no corriente						
Préstamos	USD	577	USD	645	84,1500	54.240
Otros pasivos	USD	7	USD	7	84,1500	625
Total del pasivo no corriente						<u>54.865</u>
Total del pasivo						<u>65.750</u>

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El 25 de abril de 2019, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó la desafectación de la reserva facultativa por su monto total de 465.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de GENNEIA asciende a AR\$103.040.496 y está compuesto por (a) 51.520.248 acciones ordinarias escriturales Clase A de AR\$1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y (b) 51.520.248 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal AR\$1 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social de GENNEIA está totalmente suscrito e integrado.

La totalidad de los aumentos de capital aprobados por los accionistas de la Sociedad se encuentran inscriptos a la fecha de los presentes estados financieros.

NOTA 9 - FINANCIACIÓN

9.1. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

9.1.1. Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables

La Sociedad mantiene en vigencia un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, por un monto máximo en circulación de valor nominal USD 800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). El Programa fue aprobado por resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad del 2 de julio de 2008, del 17 de abril de 2013 y del 31 de mayo de 2016 y del 4 de enero de 2018 y por Resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) N° 15.987 de fecha 25 de septiembre de 2008, N° 17.245 de fecha 12 de diciembre de 2013 y N° 18.345 de fecha 10 de noviembre de 2016 y Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2018-52-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

A continuación se detallan las principales características de las emisiones vigentes al 31 de diciembre de 2020 en el marco del Programa Global:

	ON Clase XX	ON Clase XX (Retap)	ON Clase XXVII	ON Clase XXVIII	ON Clase XXIX	ON Clase XXX
Fecha de emisión	20/01/2017	30/01/2018	26/5/2020	28/08/2020	28/8/2020	24/11/2020
Monto colocado	USD 350.000.000	USD 150.000.000	USD 21.412.571	USD 13.163.580	USD 12.836.420	USD 30.902.366
Tasa de interés	8,75% nominal anual	8,75% nominal anual	5% nominal anual	0% nominal anual	2% nominal anual	12% nominal anual
Destino de los fondos	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar parcialmente proyectos productivos o infraestructura para la generación de energía eléctrica en Argentina	Financiar parcialmente proyectos productivos o infraestructura para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina
Fecha de vencimiento	20/01/2022	20/01/2022	26/5/2021	28/08/2022	28/8/2023	24/11/2022
Moneda	Dólar	Dólar	Dólar Linked ⁽¹⁾	Dólar Linked ⁽¹⁾	Dólar Linked ⁽¹⁾	Dólar
Consideraciones especiales	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía

(1) Deuda denominada en Dólares Estadounidenses suscripta en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, y pagadera en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, de acuerdo se definiese cada Tipo de Cambio correspondiente en el Suplemento de Prospecto aplicable.

El 20 de noviembre de 2015, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XVIII en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 20.000.000, a una tasa fija nominal anual del 2%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. La clase XVIII expiró 60 meses después de la fecha de emisión. El capital adeudado ha sido pagado en tres pagos trimestrales iniciando el 20 de mayo de 2020. Los fondos de la Clase XVIII se utilizaron para financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

Con fecha 20 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo su primera emisión de deuda en el mercado internacional bajo el Programa (ON Clase XX) por un monto total de USD 350.000.000, sin garantía, con vencimiento en un único pago a 5 años de plazo e intereses a una tasa equivalente al 8,75% anual, pagaderos en forma semestral (las "ONs Clase XX"). Los fondos provenientes de dicha emisión fueron destinados a la refinanciación de pasivos (principalmente para el pago de ON II y III, el préstamo sindicado otorgado por los bancos Banco Itaú SA, Industrial Comercial Bank of China (Argentina) SA y Banco Macro SA, los dos préstamos otorgado por Banco Hipotecario SA, y el pago de las ONs XVII y XIX) y a inversiones en los proyectos de expansión de la Sociedad y en capital de trabajo. Como parte de los términos de esta emisión, la Sociedad ha asumido ciertos compromisos incluyendo, entre otros: a) la recompra de los títulos en caso de un cambio de control accionario en la Sociedad, b) disposiciones de incumplimiento cruzado para montos mayores a USD20 millones, c) el cumplimiento de ciertos ratios financieros como requisito para nuevos endeudamientos, y d) limitaciones al pago de dividendos en ciertas circunstancias, a la creación de gravámenes sobre los activos, ingresos u obligaciones de la Sociedad, a la disposición de sus activos, a fusiones y escisiones, a ciertas transacciones con partes relacionadas y a ciertos tipos de inversiones.

El 30 de enero de 2018, la Compañía realizó una nueva emisión de obligaciones negociables con vencimiento el 20 de enero de 2022 por un monto de USD 150.000.000. Los Bonos se consolidan con, y forman una sola serie con, el monto de capital de USD 350.000.000 de las ONs Clase XX. Los Bonos se han convertido en totalmente fungibles con las obligaciones iniciales y tienen los mismos términos y condiciones (excepto por la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha inicial de pago de intereses). El producto de esta emisión se utilizó para financiar inversiones en proyectos de expansión de la Compañía y capital de trabajo. El Precio de Emisión fue de 109% más intereses devengados a partir del 20 de enero de 2018, lo que implica un rendimiento del 5.967% anual. El ingreso bruto alcanzó USD 163.500.000.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El 23 de noviembre de 2018, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXI en el marco del Programa Global por un monto de USD 51.503.944, a una tasa fija nominal anual del 12%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El pago de las Obligaciones Negociables clase XXI se realizó el 24 de noviembre a través de un pago en efectivo por US\$ 35,9 millones y a través de la emisión de las Obligaciones Negociables clase XXX por un total de US\$15,5 millones. Los fondos de la Clase XXI se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 20 de diciembre de 2019, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXIII en el marco del Programa Global por un monto de USD 6.837.979, a una tasa fija nominal anual del 10%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El capital adeudado ha sido pagado en un solo pago el 18 de diciembre de 2020. Los fondos de la Clase XXIII se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 20 de diciembre de 2019, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXV en el marco del Programa Global por un monto de ARS 441.794.205, a un cupón de intereses de Badlar +10%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El capital adeudado ha sido pagado en un solo pago el 20 de junio de 2020. Los fondos de la Clase XXV se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 26 de mayo de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXVI en el marco del Programa Global por un monto de ARS 425.000.000, a un cupón de intereses de Badlar +5%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El capital adeudado ha sido pagado en dos pagos: el 26 de agosto de 2020 y el 26 de noviembre de 2020. Los fondos de la Clase XXVI se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 26 de mayo de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXVII en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 21.412.571, a una tasa fija nominal anual del 5%, cuyos intereses se pagarán trimestralmente. La clase XXVII expira 12 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXVII se utilizarán para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 28 de agosto de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXVIII en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 13.163.580, a una tasa fija nominal anual del 0%. La clase XXVIII expira 24 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXVIII se utilizarán para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 28 de agosto de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXIX en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 12.836.420, a una tasa fija nominal anual del 2%, cuyos intereses se pagarán trimestralmente. La clase XXIX expira 36 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXIX se utilizarán para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 24 de noviembre de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXX en el marco del Programa Global por un monto de USD 30.902.366, a una tasa fija nominal anual del 12%, cuyos intereses se pagarán trimestralmente. Del valor nominal de la emisión de las obligaciones negociables Clase XXX, US\$ 15.355.638 han sido integrados en efectivo y US\$ 15.546.728 en especie mediante la entrega de obligaciones negociables Clase XXI. La clase XXX expira 24 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXX se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y el pago a vencimiento de Obligaciones Negociables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

9.2. OTROS ACUERDOS DE FINANCIACIÓN

9.2.1. Obligaciones negociables simples

El 21 de diciembre de 2018, la Compañía emitió obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no garantizadas, por un valor nominal de USD 50.000.000 con vencimiento el 22 de enero de 2022, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea de accionistas de fecha 9 de octubre de 2018 y 3 de diciembre de 2018. Las Obligaciones Negociables fueron colocadas en forma privada y suscritas por ciertos accionistas de la Compañía. El destino de los fondos de la emisión de las Obligaciones Negociables se destinará a inversiones productivas de la Compañía y/o sus subsidiarias y/o a la cancelación y/o pre-cancelación de la deuda a corto plazo de la Compañía. El instrumento incluye una tarifa de retribución y tiene una tasa de interés inicial del 13% más los incrementos anuales. La Compañía tiene en todo momento el derecho a pagar los intereses en especie (PIK). En tal sentido, con fecha 21 de junio de 2019 la Compañía emitió USD 3.286.000 de obligaciones negociables adicionales, las cuales fueron entregadas a los accionistas de la Compañía tenedores de las obligaciones negociables, en pago de los intereses pagaderos en dicha fecha. Por asamblea de accionistas unánime llevada a cabo el 18 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad aprobaron en forma unánime extender el período de devengamiento y pago de intereses y comisiones de las Obligaciones Negociables hasta el 22 de enero de 2022, habiendo con posterioridad a dicha asamblea la Sociedad y los tenedores de las Obligaciones Negociables suscripto los instrumentos modificatorios correspondientes de las Obligaciones Negociables.

Adquisición de “Sofeet International L.L.C.” y su capitalización – Recompra de obligaciones negociables simples sin oferta pública

Con fecha 15 de junio de 2020, GENNEIA compró la totalidad de la sociedad Sofeet International L.L.C. obteniendo el 100% de la misma, con el objetivo de realizar, entre otras cuestiones, actividades de inversión, garantizar deuda de la Sociedad y otras actividades en el exterior complementarias a las previstas en el estatuto social de la Sociedad. Sofeet International L.L.C. fue constituida en Delaware, Estados Unidos el 9 de julio de 2018 como una Compañía de Responsabilidad Limitada. Su objeto es realizar cualquier negocio que se encuentre aceptado dentro de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos. A la fecha de adquisición la Sociedad contaba con un capital suscripto de USD 100, y no poseía otros activos ni pasivos identificables. El precio de adquisición de la misma, fue igual a su importe en libros.

Con fecha 15 de septiembre de 2020, Sofeet International LLC celebró un acuerdo de compraventa por un valor nominal de USD 22.956.873 de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, y no garantizadas, emitidas por la Sociedad en el marco de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables, por un valor nominal original de USD 50.000.000, con vencimiento el 22 de enero de 2022; descriptas precedentemente.

9.2.2. Préstamo Sindicado

El 15 de julio de 2019, Genneia firmó un préstamo sindicado por hasta USD 70 millones. El 19 de julio de 2019, Santander y BICE proporcionaron un desembolso inicial de USD 20 millones. Los ingresos de la instalación se utilizarán para gastos de capital en energías renovables y fines corporativos generales. El capital adeudado en virtud de este préstamo se pagará en siete pagos trimestrales desde el 17 de junio de 2020. El vencimiento del préstamo es el 17 de diciembre de 2021. La tasa de interés sobre el financiamiento es equivalente a 10.75% anual, pagadero trimestralmente. El préstamo ha sido otorgado a la Compañía sin garantías.

Habiendo iniciado el 17 de junio de 2020 el pago del capital adeudado de forma trimestral, el saldo del capital adeudado al 31 de diciembre de 2020 es de USD 11,432 millones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

9.2.3. Préstamo Banco Provincia S.A.

El 17 de octubre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de ARS 198 millones con el Banco Provincia S.A. para capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo ha sido pagado en un solo pago el 14 de enero de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente al 80% pagadero mensualmente.

9.2.4. Préstamo Banco Macro S.A.

El 22 de noviembre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de USD 12.5 millones con Banco Macro S.A. para capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo ha sido pagado en tres pagos: el 23 de junio de 2020, el 24 de junio de 2020 y el 25 de junio de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a 7% anual, pagadero mensualmente.

9.2.5. Préstamo Banco Mariva

El 9 de diciembre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de USD 1 millón con el Banco Mariva para gastos de capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo fue refinanciado el 07 de febrero 2020 y ha sido pagado en un solo pago el 7 de abril de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente al 10% anual hasta el 07 de febrero 2020 y 10,5% anual, pagadero al vencimiento.

9.2.6. Préstamo Banco Chubut S.A.

El 16 de octubre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de USD 2,5 millones con Banco Chubut S.A. para capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo ha sido pagado en cuatro pagos trimestrales a partir del 16 de enero de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a 11% anual, pagaderos mensualmente.

PROJECT FINANCE SIN RECURSO

9.2.7. Financiamiento del Parque Eólico Proyecto Pomona I

El 8 de junio de 2018, Genneia Vientos del Sudoeste S.A. ("GVSO"), subsidiaria totalmente controlada por la Sociedad, celebró contratos de financiamiento para el parque eólico de Pomona I. Este acuerdo de financiamiento comprende hasta USD 142 millones que se utilizarán para hacer frente a los costos de construcción y puesta en marcha del proyecto.

Los acuerdos de financiamiento incluyen un préstamo garantizado sin recurso a 16 años otorgado por Kreditanstalt FürWiederaufbau, Kfw Ipex-Bank GmbH (KfW) y préstamo sin garantía ni recurso a la Sociedad por 15 años otorgado por DEG - Deutsche Investitionsk - Und Entwicklungsgesellschaft Mbh (DEG). El préstamo de KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes, a través de un acuerdo integral de crédito comercial y político para la exportación.

El 31 de agosto de 2018 se cumplieron satisfactoriamente la totalidad de condiciones precedentes para desembolso establecidas en los contratos de financiamiento. A partir de dicha fecha, los desembolsos de fondos han sido recibidos acorde a la documentación financiera.

Los acuerdos de financiamiento contienen cláusulas que limitan la habilidad de GVSO de pagar dividendos y prevén el otorgamiento de diversas garantías en favor de los acreedores, entre las que se encuentran la cesión de los derechos reales de usufructo sobre los inmuebles del Proyecto, cesiones directas, fiduciarias o en garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de GVSO, incluyendo los derechos de cobro bajo el Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable celebrado con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con el Parque; prenda sobre acciones representativas del 100% del capital social de GVSO, garantías sobre cuentas bancarias y prenda sobre los activos principales de GVSO, todas características de un Project Finance tradicional sin recurso.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El 6 de febrero de 2020, la Sociedad acordó la cancelación del préstamo otorgado por DEG - Deutsche Investitionsk - Und Entwicklungsgesellschaft Mbh (DEG) en relación con el financiamiento del parque eólico Pomona I (descrito en la Nota 9.2.11 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019) sin haber recibido desembolsos de fondos bajo dicho contrato. En consecuencia, el financiamiento total comprometido para la construcción del parque eólico de Pomona I se redujo en USD 20,7 millones y por lo tanto el monto máximo a recibir en relación al mismo alcanza los USD 121 millones. Los motivos de dicha cancelación se relacionaron principalmente a que el destino de fondos preestablecido para este préstamo no se adecuaba a las regulaciones cambiarias implementadas en Argentina a partir de septiembre de 2019 descriptas en la Nota 14. La cancelación de este préstamo no afectó el plan original de financiamiento de los costos de construcción y puesta en marcha del proyecto.

El 18 de febrero de 2020 y el 29 de abril de 2020, la sociedad recibió desembolsos por un total de USD 7,8 millones. Al 31 de diciembre de 2020 la sociedad totaliza desembolsos por USD 116,6 millones. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 33 de marzo de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa de 4,73%, pagadero semestralmente.

9.2.8. Financiamiento de los Proyectos Parque Eólico Villalonga I y Parque Eólico Chubut Norte I

El 19 de junio de 2018, Genneia Vientos Argentinos S.A. (“GVA”) y Genneia Vientos del Sur S.A. (“GVS”), subsidiarias totalmente controladas por la Sociedad, celebraron contratos de financiamiento para los parques eólicos Villalonga y Chubut Norte I por hasta USD 130,7 millones que se utilizarán para hacer frente a los costos de construcción y puesta en marcha de dichos proyectos.

Los acuerdos de financiamiento incluyen tramos garantizados y tramos no garantizados. La Agencia de Crédito de Exportación de Dinamarca (EKF) otorga directamente un primer Tramo, y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC) otorga el segundo Tramo. El Tramo otorgado por SMBC está garantizado por EKF a través de un acuerdo de garantía de crédito de exportación comercial y político integral.

Adicionalmente, el financiamiento incluye dos tramos no garantizados. Un préstamo a 15 años no garantizado y sin recurso otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y un préstamo a 15 años no garantizado y sin recurso otorgado por Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden NV (FMO). Los fondos de desembolso están sujetos a la satisfacción de ciertas condiciones precedentes acordadas.

El 26 de octubre de 2018 se cumplieron todas las condiciones previas al desembolso establecido en los convenios de financiamiento. A partir de esa fecha, los desembolsos de fondos se han recibido de acuerdo con la documentación financiera. El primer desembolso incluye el reembolso de ciertos anticipos a los proyectos financiados por Genneia S.A. Este reembolso tiene un impacto positivo significativo en la liquidez de Genneia SA.

Los acuerdos de financiamiento contienen cláusulas que limitan la habilidad de GVA y GVS de pagar dividendos y prevén el otorgamiento de diversas garantías en favor de los acreedores, entre las que se encuentran hipotecas sobre los inmuebles del Proyecto, cesiones directas, fiduciarias o en garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de GVA y GVS, incluyendo los derechos de cobro bajo los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable celebrados con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con los Parques; prenda sobre acciones representativas del 100% del capital social de GVA y GVS, garantías sobre cuentas bancarias y prenda sobre los activos principales del Proyecto.

El 7 de abril de 2020, Genneia Vientos Argentinos S.A. y Genneia Vientos del Sur S.A. acordaron una reducción en USD 8,5 millones del financiamiento descrito en la Nota 9.2.12 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, el financiamiento total comprometido para la construcción de los parques eólicos de Villalonga I y Chubut Norte I totaliza USD 122,2 millones. Los motivos de dicha reducción se relacionaron principalmente a que el destino de fondos preestablecido para este préstamo se asociaba a los costos de la construcción de los proyectos, que finalmente entraron en operación con sustanciales ahorros obtenidos en dichos costos. La reducción de este préstamo no afectó el plan original de financiamiento de los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos, dado que los mismos ya se encontraban operativos a esa fecha.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Asimismo, el 24 de abril de 2020, las sociedades recibieron un desembolso de USD 7,8 millones dentro del financiamiento, cuyo destino de fondos fue el pago de una remuneración de única vez a Genneia S.A. vinculada con la exitosa gestión de los proyectos, habiendo finalizado los mismos antes del tiempo estipulado y con ahorros en el presupuesto. El 30 de octubre de 2020, las sociedades recibieron un desembolso de USD 10,7 millones dentro del financiamiento, totalizando así el monto acordado para la línea de financiamiento. El desembolso recibido se destinó a un préstamo a Genneia S.A. Al 31 de diciembre de 2020 la sociedad totaliza desembolsos por USD 122,2 millones. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 31 de octubre de 2019. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa de 6,12%, pagadero semestralmente.

9.2.9. Financiamiento de los Proyectos Parque Eólico Pomona II y Parque Eólico Chubut Norte II

El 23 de julio de 2019, Genneia S.A. firmó un préstamo corporativo de USD 31 millones con KfW para la construcción de los parques eólicos Pomona II (12 MW) y Chubut Norte II (26 MW). El financiamiento implica un préstamo garantizado de 4 años otorgado por KfW. El préstamo otorgado por KfW está garantizado por la Agencia Alemana de Crédito a la Exportación Euler Hermes.

El 1 de septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, el gobierno nacional dictó el Decreto N° 609/2019 por el cual, en otros, se reestablecieron transitoriamente controles cambiarios. El decreto mencionado entre otras medidas: (i) reestableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, la obligación de los exportadores de ingresar en el país en divisas y/o negociar en el mercado de cambios, el contravalor de las exportaciones de bienes y servicios, en las condiciones y plazos que se establezcan en las normas reglamentarias a ser dictadas por el BCRA; y (ii) autorizó al Banco Central, en ejercicio de sus competencias, (a) a regular el acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera y su transferencia al exterior; y (b) establecer reglamentaciones que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, las medidas adoptadas en el referido decreto.

El 18 de diciembre de 2019 la Sociedad y Nordex celebraron una adenda III al Contrato EPC del Proyecto Chubut Norte II, en virtud del cual Nordex reanudó sus prestaciones contractuales suspendidas, se acordó un nuevo cronograma de obras y una nueva fecha contractual para el “Final Take Over” del proyecto, y se acordó un cronograma de cancelación de ciertas facturas vencidas adeudadas a Nordex.

El 28 de enero de 2020 la Sociedad celebró con KfW una adenda al contrato de préstamo precedentemente referido, a fines de reflejar dichos controles cambiarios por el BCRA en la operatividad de los futuros desembolsos, habiéndose ya concretado los primeros desembolsos de la financiación con anterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El 18 de febrero de 2020 se concretaron los primeros desembolsos, totalizando al 31 de diciembre de 2020 USD 7.735.986 para el parque eólico Pomona II y USD 18.938.906 para el parque eólico Chubut Norte II.

El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 28 de febrero de 2020 para el parque eólico Pomona II y 4 de septiembre de 2020 para el parque eólico Chubut Norte II, totalizando USD 4,2 millones. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa LIBOR más un 1,5%, pagadero semestralmente.

El capital adeudado en virtud de lo desembolsado y a las cancelaciones parciales efectuadas de acuerdo al cronograma al 31 de diciembre de 2020 es de USD 22,3 millones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

9.3. Financiamiento del Proyecto Parque Eólico Necochea

El 2 de agosto de 2019, Vientos de Necochea S.A., negocio conjunto de la Compañía y Centrales de la Costa Atlántica S.A., celebró un acuerdo de financiación de proyectos para el desarrollo del parque eólico Necochea (38 MW). A través de un acuerdo de financiación A-B, la subsidiaria celebró acuerdos de financiación por hasta USD 51 millones que se utilizarán para los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

El acuerdo de financiación A incluye un tramo garantizado y un tramo no cubierto. El tramo garantizado es prestado por Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO) y está garantizado por la EKF Export Credit Agency de Dinamarca (EKF), y el segundo tramo es prestado directamente por FMO. El acuerdo de financiación B es otorgado directamente por FMO. La transacción está organizada por Sumitomo Miutsui Banking Corporation (SMBC) y FMO.

Los acuerdos de financiación contienen cláusulas que limitan la capacidad de las filiales para pagar dividendos y prevén la concesión de diversas garantías a favor de los acreedores, entre las cuales se encuentran la transferencia de los derechos reales de usufructo sobre los edificios donde se instalarán los Proyectos, transferencias directas, fiduciarias o de garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de las filiales, incluidos los derechos de cobro en virtud del Contrato de suministro de electricidad renovable celebrado con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con los parques eólicos; prenda sobre acciones que representan el 100% del capital social de las filiales, garantías en cuentas bancarias y prenda sobre los principales activos de los proyectos.

El 16 de octubre de 2020, la Sociedad acordó la reducción del préstamo otorgado por FMO - Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. En consecuencia, el financiamiento total comprometido para la construcción del parque eólico Necochea (descrito en la Nota 12.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019) se redujo en USD 6,73 millones y por lo tanto el monto máximo a recibir en relación con el mismo alcanza los USD 44,27 millones.

El 13 de enero de 2020, la sociedad recibió un desembolso de USD 30.3 millones que incluyen el tramo garantizado y el tramo no cubierto. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 30 de octubre de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa de 3,36% para el tramo garantizado y una tasa de 7,92% para el tramo no cubierto, ambos tramos pagaderos semestralmente.

Al 31 de diciembre 2020, la sociedad ha realizado cancelaciones de capital por USD 329 mil, y el capital adeudado asciende a USD 30 millones.

9.4. Financiamiento del Proyecto Parque Eólico Chubut Norte III y IV

El 15 de julio de 2019, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., celebraron acuerdos de financiación para los parques eólicos Chubut Norte III y Chubut Norte IV (141 MW). A través de estos Project Finance, las filiales celebraron acuerdos de financiación por hasta USD 131 millones que se utilizarán para los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Los acuerdos de financiación incluyen un préstamo sin recurso garantizado a 15 años otorgado por Kreditanstalt FürWiederaufbau (KfW). El préstamo otorgado por KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes a través de un acuerdo integral de seguro de crédito comercial y político para la exportación.

Con fecha 16 de julio de 2019, la Sociedad y su subsidiaria MyC Energía S.A. acordaron la transferencia a Pan American Fuego S.A., subsidiaria de Pan American Energy SL, del 49% de la participación accionaria de Vientos Patagónicos y de Vientos Sudamericanos sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes. Con fecha 26 de agosto de 2019 se perfeccionó la transferencia de las acciones.

Bajo los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica de fecha 26 de junio de 2018, firmados entre CAMMESA y, respectivamente, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., se comprometieron como Fecha de Habilitación Comercial de sus respectivos proyectos el 2 de abril de 2020. Sin embargo, las Sociedades mencionadas no lograrán alcanzar ese hito en los plazos comprometidos bajo el respectivo PPA, en razón de las demoras existentes en el proceso de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial.

A la fecha 31 de diciembre de 2020 las sociedades totalizan desembolsos por USD 117,7 millones. El pago del capital adeudado en virtud de los desembolsos estimaba pagos semestrales con inicio el 31 de octubre de 2020. Debido a las demoras acontecidas durante la etapa de construcción del parque las Sociedades se vieron imposibilitada de dar cumplimiento al mencionado vencimiento. Dicha situación representa un incumplimiento a las condiciones originalmente pactadas bajo el acuerdo de financiamiento, lo cual en estricta interpretación de las normas contables vigentes conlleva a la exposición de la presente deuda dentro del rubro Pasivos Corrientes. Cabe mencionar que en pos de respetar la estructura acordada inicialmente que establecía el repago de capital e intereses con la propia generación de ingresos de los Parques, a la fecha de los presentes estados contables, las Sociedades se encuentran trabajando juntamente con las entidades prestatarias para enmendar la documentación financiera correspondiente y adecuar el cronograma definitivo acorde a la habilitación comercial de los Parques.

9.5. LIMITACIONES CONTRACTUALES DE PAGOS DE DIVIDENDOS

Algunos de los proyectos en nuestra cartera están sujetos a financiamientos de proyectos que contienen ciertos convenios financieros y pruebas de distribución, incluidos los índices de cobertura del servicio de la deuda. En general, estos financiamientos de proyectos contienen convenios habituales para estos tipos de financiamientos, incluidas las limitaciones de inversiones y pagos restringidos. Se permite que cada uno de estos proyectos pague las distribuciones con efectivo disponible una vez que se cumplan ciertas condiciones, incluyendo que las reservas se financien con efectivo o apoyo crediticio, no se ha producido ningún incumplimiento o evento de incumplimiento bajo los financiamientos aplicables y continúa al momento de dichos distribución o resultaría de la misma, y cada proyecto cumple con los convenios de financiamiento del proyecto y se cumple con el índice de cobertura de servicio de deuda mínimo aplicable. Finalmente, bajo el Acuerdo de Accionistas, la aprobación para distribuir dividendos a los accionistas requiere el voto de una mayoría calificada del capital social de la Compañía.

NOTA 10 - REMUNERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los honorarios de los directores y las remuneraciones a ejecutivos claves fueron imputadas al rubro "Gastos de administración" del estado individual del resultado integral. Los honorarios y las remuneraciones de los directores y ejecutivos clave de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a 175 y 84, respectivamente, siendo los mismos beneficios de corto plazo y constituyendo los únicos beneficios otorgados a directores y ejecutivos claves.

La Sociedad no posee planes de beneficio a largo plazo para sus empleados y de pagos basados en acciones.

NOTA 11 - PRINCIPALES CONTINGENCIAS, RECLAMOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

11.1. Procedimientos ante la Secretaría de Industria

El 25 de febrero de 2014 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 23 (la "Resolución"), dictada el 14 de febrero de 2014 por la Secretaría de Industria y Servicios de la Nación (la "Secretaría de Industria"). La Resolución (i) declaró que la Sociedad, como contratista de IEASA (EX ENARSA), ha incumplido con el Régimen legal llamado "Compre Trabajo Argentino" (el "Régimen de Compre Trabajo Argentino") al haber adquirido un transformador de potencia, para su central térmica Bragado, de una empresa extranjera; (ii) determinó que dicha adquisición del transformador era nula y sin efecto; y (iii) dispuso que se notifique la Resolución a la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública (la "Secretaría de Planificación"; denominada al momento de la notificación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) para la determinación de sanciones adicionales. La Emisora presentó una demanda solicitando la anulación de la Resolución.. A la fecha de los presentes estados financieros dicha causa se encuentra en período probatorio.

La Sociedad también es parte de otro procedimiento ante la Secretaría de Industria, en relación con supuestas infracciones al régimen legal de "comprar trabajo en Argentina". A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Secretaría de Industria no ha emitido una decisión con respecto a este procedimiento.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El Régimen de Compre Trabajo Argentino establece que, en caso de incumplimiento de sus disposiciones, entre otras cosas, el ministerio pertinente deberá temporariamente prohibir, por un período de tiempo determinado (de 3 a 10 años), al Gobierno Argentino, sus organismos, entidades descentralizadas y empresas del Estado para que le concedan futuros acuerdos, concesiones, permisos o licencias a la empresa afectada.

En relación con los procedimientos ante la Secretaría de Industria descriptos anteriormente, el 4 de julio de 2014, la Compañía solicitó a la Secretaría de Planificación la suspensión de la Resolución N° 23 y cualquier procedimiento administrativo para sancionarnos por los mismos motivos que la Resolución N° 23, hasta que haya una resolución firme de la justicia federal. A la fecha de este balance, la Secretaría de Planificación no ha emitido una decisión con respecto a nuestra petición.

Con base en la opinión de nuestro asesor externo, la Sociedad considera que (i) tiene fundamentos jurídicos y fácticos razonables para obtener la anulación judicial de la Resolución N° 23 u otras resoluciones que nos declaran en violación del régimen legal de "compre trabajo argentino" y rechazar una penalización, en su caso, que pueda ser impuesta por la Secretaría; y (ii) un resultado adverso en los procedimientos no afectaría nuestros PPA existentes o los PPA que la Compañía espera celebrar en relación con nuestros proyectos de expansión.

11.2. Reclamo administrativo de la Municipalidad de Paraná (Entre Ríos) respecto del pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad ("TISeH")

Con fecha 29 de diciembre de 2014, la Sociedad fue notificada del inicio de un procedimiento de determinación de oficio en virtud del cual se ajustaron las bases imponibles declaradas por la Sociedad para liquidar la TISeH, impugnando el criterio de la Sociedad que venía calculado la base imponible considerando los ingresos directos provenientes de venta de energía generada por la Central Térmica Paraná y sin incluir en dicha base los ingresos por potencia puesta a disposición y sin aplicar las disposiciones del Convenio Multilateral. En virtud de este ajuste, se reclaman a la Sociedad aproximadamente \$3,2 millones de capital y \$5,4 millones de intereses al 31 de diciembre de 2018. Con fecha 20 de enero de 2015 la Sociedad presentó su descargo contra el ajuste notificado.

Vinculado con este reclamo, el 6 de abril de 2015 se presentó una acción declarativa de inconstitucionalidad, con pedido de medida cautelar de suspensión administrativa, ante la Justicia Federal de Paraná con el objeto de evitar el pago previo del tributo en sede administrativa y de generar en forma anticipada una instancia judicial independiente para cuestionar la legalidad del tributo exigido. La Justicia Federal se declaró competente, pero rechazó la medida cautelar el 30 de diciembre de 2019. A la fecha de estos estados financieros CMMESA y la Municipalidad contestaron la demanda, pero aún no se despacharon tales presentaciones.

El 26 de diciembre de 2019 la Sociedad fue notificada de una demanda de apremio promovida por la Municipalidad de Paraná ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Ejecuciones de la Ciudad de Paraná, por una suma reclamada de \$9.502.534 y honorarios de abogado de la parte actora presupuestados en \$941.280. El 5 de febrero de 2020, la Sociedad (i) planteó un pedido de inhibitoria ante el Juzgado Federal de Paraná, solicitando que este último se declare competente para entender en dicho proceso de apremio; y (ii) opuso como defensas en el expediente del apremio excepciones de inhabilidad del título ejecutivo por inconstitucionalidad de la pretensión fiscal ejecutada, y en subsidio, de prescripción de obligaciones ejecutadas basada en la inconstitucionalidad de normas municipales por resultar contrarias a las disposiciones de la legislación nacional de fondo. A la fecha de los presentes Estados Financieros, aún no han sido resueltas las excepciones.

La Sociedad y sus asesores externos entienden que, la estrategia global de defensa de la Sociedad presenta razonables probabilidades de lograr que se evite el pago de una porción sustancial del presente reclamo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

11.3. Situación con IEASA (ex “ENARSA”)

11.3.1. Créditos y pasivos con IEASA

Desde el año 2011 tanto la Sociedad como la subsidiaria Enersud Energy S.A.U. (“Enersud”) comenzaron a acumular deudas con IEASA por compras de gas natural, como consecuencia del extendido retraso por el Estado Nacional en la implementación del proceso de reemplazo de los contratos de suministro de energía con IEASA bajo el Programa Energía Distribuida con nuevos contratos con CAMMESA bajo la Res. SE 220/07.

Por otro lado, al mismo tiempo comenzaron a acumularse diversos saldos vencidos a cobrar de IEASA por facturas de generación y acreencias no registradas por diferencias de tipo de cambio, entre la fecha de facturación y fecha de efectivo pago.

En el año 2015 la Sociedad notificó a IEASA la compensación legal de sus pasivos por un monto de USD 38,2 millones correspondiente a facturas emitidas por IEASA conforme a contratos de venta de gas (la “Deuda de Gas”) con los créditos de la Sociedad con IEASA correspondientes a diferencias de cambio y otros rubros retenidos de las facturas pagadas por CAMMESA (en representación de IEASA).

En octubre de 2017 y en junio de 2020, IEASA le solicitó a la Sociedad el pago de la Deuda de Gas, con lo cual, ignoró implícitamente dicha compensación alegada por la Sociedad. En diciembre de 2017 y en julio de 2020, la Sociedad objetó las respectivas solicitudes de IEASA.

En el marco de la notificación enviada a IEASA en julio de 2020, la Sociedad y su subsidiaria Parque Eólico Loma Blanca IV S.A. intimaron el pago de sumas adeudadas bajo los PPAs del parque eólico Rawson (I y II) y del PPA del parque eólico Trelew por la suma de USD 9,4 millones y USD 5,8 millones, respectivamente. Dichos montos contienen las correspondientes diferencias de cambio. Adicionalmente, en enero de 2021 la Sociedad y Parque Eólico Loma Blanca IV presentaron ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio sendas demandas arbitrales reclamando sumas adeudadas a esa fecha bajo los PPAs indicados por USD 9,4 millones y USD 10,5 millones en concepto de capital, más los intereses aplicables.

En base a la opinión de sus asesores externos, la Sociedad considera que la compensación realizada es de naturaleza legal y tiene sólidas bases legales y fácticas para rechazar cualquier pretensión de IEASA que intente objetar la compensación, inclusive cualquier posible reclamo de intereses asociados a la Deuda de Gas. Por otra parte, basados en la opinión de sus asesores legales, la Sociedad considera que cuenta con la información y documentación pertinente que respaldan los derechos de cobros de las sumas reclamadas ante el tribunal arbitral de la Bolsa de Comercio.

11.3.2. Reclamo PUI y GUI

Por otro lado, por medio de cartas documento recibidas en el mes de noviembre de 2015, IEASA intimó a la Sociedad y a su subsidiaria Enersud al pago de facturas por gas natural vendido por IEASA y utilizado por algunas de plantas de energía térmica a los precios vigentes para PUI (USD 7,5 por MMBtu) y GUI (USD 12,8 por MMBtu) por un monto total de USD 9,8 millones.

Oportunamente, la Sociedad y Enersud han impugnado dichas facturas con el argumento de que la facturación y el pago del gas natural facturado deberían haberse hecho en igualdad de condiciones con el precio regulado para la generación, ya que el gas fue utilizado por plantas de energía térmica de la Sociedad para la generación de electricidad.

Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos, la Sociedad considera que tiene sólidos argumentos legales y fácticos para rechazar cualquier reclamo potencial de IEASA con respecto a las facturas emitidas a precios GUI y PUI e intereses aplicables a la misma, en exceso de un precio que, aunque permanece indeterminado, debería determinarse judicialmente sobre la base del precio regulado para la generación (USD 2,68 por MMBTU).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

11.4. Situación con CAMMESA

11.4.1. Demanda por créditos por diferencias de cambio

En el marco de los Contratos MEM celebrados bajo la Res. SE N° 220/2007 (centrales Concepción del Uruguay, Concepción del Uruguay II, Las Armas, Las Armas II, Matheu, Olavarría, Paraná y Pinamar), CAMMESA ha estado abonando las facturas emitidas por la Sociedad de modo parcial, ya que no incluyó en dichos pagos los montos que surgen de la diferencia entre el tipo de cambio a la fecha de la liquidación y el tipo de cambio a la fecha del efectivo pago total. En las ocasiones que CAMMESA ha reconocido diferencias originadas en el tipo de cambio, lo ha hecho entre la fecha de liquidación y la que unilateralmente ha considerado de “vencimiento”, que en la interpretación de CAMMESA no compartida por la Sociedad, sería 41 días después de dicha fecha.

Con fecha 5 de diciembre de 2019, la Sociedad presentó una demanda contra CAMMESA por USD 13 millones más intereses, en concepto de diferencias de tipo de cambio devengadas a favor de Genneia durante el período diciembre 2012 a julio 2019, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7. En la demanda también se solicita la citación como tercero a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, de tal forma que la sentencia a ser dictada le resulte oponible. El Juzgado dio vista de las actuaciones a la Fiscalía Federal para que expida su opinión sobre la competencia del fuero interviniente. A la fecha de los presentes estados financieros, CAMMESA contestó demanda y se encuentra pendiente que se resuelva la citación como tercero de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación.

La Sociedad reconocerá contablemente dichas acreencias y otras acreencias por el mismo concepto devengadas con posterioridad, cuando sea virtualmente seguro que recibirá de CAMMESA los respectivos desembolsos.

11.4.2. Penalidad por Bragado II

La central eléctrica Bragado II inició su operación comercial en febrero de 2017. CAMMESA alegó un retraso por parte de la Compañía en el logro de la autorización comercial acordada en el PPA y, en consecuencia, aplicó una multa contractual y emitió una factura de AR\$37.000. 000, equivalente a USD 2.368.000 al tipo de cambio entonces vigente, la cual fue oportunamente impugnada por la Compañía.

En septiembre de 2018 CAMMESA, invocando una resolución del Subsecretario de Energía Eléctrica, rechazó la impugnación de la multa y, en noviembre de 2018, comenzó a debitar mensualmente de la cuenta corriente de Genneia, por el PPA de la central térmica Bragado II, el importe total de la multa, en 48 cuotas en dólares, con un interés del 1,7% anual sobre el saldo. El 5 de diciembre de 2019, la Sociedad promovió una demanda contra CAMMESA y la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, que tramita en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N°3, con el objeto que se decrete la nulidad de la Resolución dictada el 28 de septiembre de 2018 por el Sr. Subsecretario de Energía Eléctrica invocada por CAMMESA y, en consecuencia, se deje sin efecto la penalidad impuesta por el equivalente a USD 2.368.000. También se co-demandó a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación. A la fecha de los presentes Estados Financieros, se encuentra pendiente la notificación de la demanda.

Según la opinión de nuestros asesores legales externos, la Compañía considera que la multa de CAMMESA es infundada y no debe imputarse a la Compañía, por lo que existen sólidos argumentos para esperar un resultado judicial favorable a los intereses de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, dado que la multa es actualmente descontada de los cobros mensuales, la Sociedad, realizó una provisión por el valor actual estimado de la misma.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

11.4.3. Penalidad por Ullum 1 y 2

Los Centrales Fotovoltaicas Ullum 1 y 2 alcanzaron la habilitación comercial el día 19 de diciembre de 2018, 32 días después de la fecha prevista en sus respectivos PPAs. En reiteradas oportunidades Ullum 1 y Ullum 2 hicieron presentaciones ante CAMMESA informando diversos hechos que a su entender constituían eventos de fuerza mayor y que, en caso de ser aceptados como tales, eximirían a las mencionadas subsidiarias de la aplicación de multas por demoras en obtener la habilitación comercial. CAMMESA reconoció sólo 2 días de fuerza mayor, y el 23 de marzo de 2019 notificó a Ullum 1 y Ullum 2 la aplicación de una multa de U\$S 1.041.000 a cada una, correspondientes a 30 días de demora en alcanzar la fecha de habilitación comercial acordada en los PPAs.

En marzo de 2020, CAMMESA comenzó a debitar mensualmente de la cuenta corriente de Ullum 1 y Ullum 2, por sus respectivos PPAs, el importe total de la multa, en 48 cuotas en dólares, con un interés del 1,7% anual sobre el saldo.

En virtud de lo estipulado en los contratos para la construcción “llave en mano”, suministro, montaje y puesta en marcha de las obras de los Centrales Fotovoltaicas Ullum, celebrados con Energías Sustentables S.A. (“ESSA”) y otros acuerdos vinculados (el “Acuerdo de EPC”), ESSA asumió la obligación de pagar el monto total de las multas que pudieren ser aplicadas por CAMMESA por demoras en la obtención de la habilitación comercial del Centrales Fotovoltaicas Ullum 1 y 2, descontadas a una tasa del 12% nominal anual.

La obligación de pago de ESSA se encontraba garantizada por (i) U\$S 878.464 depositados en una cuenta de garantía abierta en U.S. Bank National Association, correspondientes al saldo de precio del Acuerdo de EPC, y (ii) pagarés librados por ESSA y avalados por Fides Group S.A. y su accionista por un monto total de U\$S 878.464. A la fecha de los presentes Estados Financieros, las sociedades Ullum 1 y Ullum 2 recibieron del U.S. Bank National Association la transferencia de los U\$S 878.464 precedentemente mencionados.

En fecha 5 de febrero de 2021, se inició un proceso arbitral único, para cuestionar la procedencia de dichas penalidades, tanto por justificativos de fuerza mayor como por la exorbitancia de las multas.

En caso de que, luego de abonada la multa por ESSA, por sentencia firme y definitiva se redujera total o parcialmente el monto de la multa, las sociedades deberán reintegrar a ESSA los montos descontados en exceso del monto final de la multa.

11.4.4. Penalidad por Parque Eólico Necochea

El 8 de febrero de 2020, CAMMESA otorgó la autorización comercial del parque eólico Vientos de Necochea con una potencia comercialmente habilitada de 38 MW. Esto significó una demora en los plazos comprometidos bajo el PPA, ya que la Fecha de Habilitación Comercial acordada en dicho contrato era el 11 de diciembre de 2019. En este contexto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho dólares (USD1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida.

No obstante, en consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota no-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), (a) la suspensión de los plazos para los proyectos que tengan fecha programada de habilitación comercial entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020; y (b) la suspensión temporal de las intimaciones por incumplimientos de las fechas de cumplimiento de etapas de construcción, tanto respecto del incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato como de la imposición de las multas previstas, según corresponda en todos los contratos celebrados en el marco del Programa RenovAr. Si bien esta Nota fue posteriormente dejada sin efecto por la Secretaría de Energía, ello no obsta a que la misma haya constituido un reconocimiento de la Autoridad de Aplicación en el sentido de que la situación de emergencia declarada por la Ley 27.541 (aún vigente) afecta a los proyectos RenovAr.

Los asesores legales de la Sociedad consideran que, en caso de concretarse la aplicación de la multa por parte de CAMMESA, la Sociedad cuenta con los argumentos suficientes para conseguir que la misma sea desestimada o sea revertida. Es por ello que la Sociedad no ha registrado ninguna provisión por contingencia al 31 de diciembre de 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

11.4.5. Penalidad por Parques Eólicos “Chubut Norte III” y “Chubut Norte IV”

Con fecha 4 de febrero y 25 febrero de 2021, CAMMESA otorgó la autorización comercial de los parques eólicos Chubut Norte IV y Chubut Norte III, respectivamente. Esto significó una demora en los plazos comprometidos bajo el PPA, ya que la Fecha de Habilitación Comercial finalmente establecida a partir de las prórrogas, abajo mencionadas, es 21 de enero de 2021. En este contexto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (USD1.388) por cada megavatio de potencia contratada (Chubut Norte III 57,6 MW y Chubut Norte IV 82,8 MW) por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida.

A través de la Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) (entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

A través de la Nota NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Energía Eléctrica resolvió prorrogar, hasta el 15 de noviembre de 2020, la suspensión de plazos dispuesta por la mencionada Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP, fijando como condición para acceder a la ampliación de la prórroga referida, la presentación de una renuncia a realizar reclamos al Estado Nacional, la Secretaría de Energía y CAMMESA en relación con las demoras causadas entre el 12 de marzo y el 15 de noviembre de 2020 en razón de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. En tal sentido, con fecha 25 de septiembre de 2020, las subsidiarias titulares de los Parques Eólicos Chubut Norte III y IV presentaron sendas notas de renuncia ante CAMMESA.

Finalmente, mediante la Nota NO-2020-88681913-APN-SE#MEC del día 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía de la Nación prorrogó una vez más la suspensión de plazos otorgada por las notas anteriores, durante un lapso de 45 días corridos, contados desde el 16 de noviembre de 2020 (es decir, hasta el 30 de diciembre de 2020, inclusive), con respecto a aquellos proyectos específicamente listados en su Anexo I. Los proyectos de Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. figuran expresamente en ese Anexo y se encuentran por lo tanto alcanzados por la nueva prórroga. En tal sentido, en virtud de la ampliación de la prórroga mencionada, la nueva Fecha Programada de Habilitación Comercial de ambos proyectos pasaría a ser el 21 de enero de 2021.

Por tal motivo, CAMMESA podría pretender la aplicación de la multa contemplada en el Artículo 13.2 de los PPAs, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (USD1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde el año 2019 Vientos Sudamericanos y Vientos Patagónicos han presentado a CAMMESA y la Secretaría de Energía múltiples solicitudes de revisión de condiciones contractuales en los términos del Artículo 16.1 de los referidos PPAs, así como notificaciones de Eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor y Cambio de Ley basados en la situación macroeconómica y las mencionadas restricciones cambiarias impuestas por el gobierno argentino a partir de septiembre de 2019, los que, de ser reconocidos, implicarían un corrimiento adicional de las mencionadas Fechas Programadas de Habilitación Comercial más allá del 21 de enero de 2021. Al día de la fecha, la Secretaría de Energía no se ha expedido al respecto.

Es por ello que los asesores legales de las sociedades mencionadas consideran que no ha existido un retraso atribuible a ellas en alcanzar las Fechas Programadas de Habilitación Comercial estipuladas bajo los PPAs y que, en caso de concretarse la aplicación de la multa por parte de CAMMESA, las mismas cuentan con los argumentos suficientes para conseguir que la misma sea desestimada o sea revertida. Por tal motivo estas sociedades no han registrado ninguna provisión por contingencias.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

11.5. Situación con la Provincia del Chubut respecto de las Centrales de Río Mayo y Gobernador Costa

El 12 de junio de 2007 Genneia firmó con la Provincia de Chubut (la “Provincia”) el “Contrato para la instalación, operación y mantenimiento de equipamiento para generación termoeléctrica en las localidades de Río Mayo y Gobernador Costa” (el “Contrato PPA”). Tras la construcción de las centrales de Río Mayo y Gobernador Costa (las “Centrales de Río Mayo y Gobernador Costa”), parcialmente a partir del año 2011 y totalmente a partir de agosto 2013, la Provincia discontinuó los pagos de las facturas emitidas por la energía suministrada y la potencia puesta a disposición de las Centrales de Río Mayo y Gobernador Costa.

El 22 de agosto de 2017, la Compañía notificó a la Provincia que la Compañía había declarado terminado el Contrato PPA, con motivo de dichos incumplimientos. Dicha terminación fue declarada por la Compañía luego de brindarle a la Provincia múltiples oportunidades para subsanar su incumplimiento.

El 7 de noviembre de 2017, la Compañía presentó una demanda contra la Provincia de Chubut ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia con respecto a ciertas facturas impagas, que fue ampliado posteriormente.

El 6 de marzo de 2018, la Provincia de Chubut sancionó la Ley Provincial VII-82, de emergencia y consolidación de toda la deuda provincial exigible con anterioridad al 28 de febrero de 2018, según la cual, a fin de que la Compañía pueda cobrar los montos adeudados por la Provincia bajo el Contrato PPA, debía realizar una verificación de su crédito ante el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia. Conforme la ley de emergencia, los saldos consolidados al 28 de febrero de 2018 se cancelarían mediante entrega de títulos públicos (TICADEP, Serie II), emitidos en Pesos, amortizables con un año de gracia en 4 cuotas semestrales e iguales, y devengarán intereses a tasa BADLAR, pagadera trimestralmente. La Sociedad se presentó oportunamente a verificar su crédito contra la Provincia.

En el marco de la demanda judicial de cobro, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia resolvió favorablemente para la Sociedad la inclusión en la causa como hecho nuevo la acreditación y reconocimiento por la Contaduría General de la Provincia del capital de la deuda, cuya verificación fuera solicitada por la Sociedad.

El 4 de noviembre de 2020, la Sociedad y la Provincia celebraron un acuerdo transaccional por medio del cual ambas partes renuncian, entre otras cuestiones, a efectuarse reclamos relacionados al Contrato PPA y acuerdan el pago de la Provincia a la Sociedad por un monto de AR\$ 402,6 millones mediante la emisión y entrega de TICADEP Serie II. El acuerdo transaccional fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial y fue presentado ante el Superior Tribunal de Justicia para su homologación judicial. A la fecha de los presentes Estados Financieros, se encuentra pendiente la emisión y entrega de los TICADEP Serie II a la Sociedad.

La compañía considera que el acuerdo no representa efectos materiales en sus activos o pasivos reconocidos en los presentes estados financieros, y reflejará los mismos en el momento de la homologación judicial ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

11.6. Tasas del Municipio de Puerto Madryn

El 27 de diciembre de 2019, se sancionó la Ley Provincial XVI N°101 que amplió el ejido municipal de Puerto Madryn y, en consecuencia, la Sociedad y sus subsidiarias titulares de parques eólicos situados en este municipio quedaron sujetas a las disposiciones del código tributario de Puerto Madryn. En abril del 2020, mediante la Ordenanza N°11.349 (modificada por la Ordenanza N°11.546), la Municipalidad de Puerto Madryn estableció bases impositivas específicas para la actividad de generación eólica respecto de la tasa de habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental, y de la tasa de construcción.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El Municipio inició procesos de fiscalización en la Sociedad y las demás subsidiarias titulares de los parques eólicos ubicados actualmente dentro del ejido de Puerto Madryn, a saber: Genneia Vientos del Sur S.A., Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. El Municipio de Puerto Madryn determinó de oficio la aplicación de la tasa por habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental por los siguientes períodos e importes: (i) Genneia S.A.: Tasa, períodos agosto de 2018 a mayo 2020, por la suma de \$ 123.163.095,17, con más intereses; (ii) Vientos del Sur S.A.: Tasa, períodos enero a mayo 2020, por la suma de \$ 6.674.724,70, con más intereses; (iii) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.: Tasa, períodos enero a mayo de 2020, por su la suma de \$ 84.825, con más intereses; y (iv) Genneia Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.: Tasa, períodos enero a mayo de 2020, por la suma de \$ 84.825, con más intereses. El 12 de noviembre de 2020, la Sociedad y cada una de las subsidiarias presentaron los respectivos descargos ante el Municipio.

Posteriormente, y con vigencia para el período fiscal 2021, a través de la Ordenanza N° 1.546 el Municipio modificó la base de cálculo de la Tasa aplicables que considera aplicables a los mencionados parques eólicos. El 17 de febrero de 2020, el Municipio notificó, con relación al período enero 2021, las siguientes intimaciones de pago: Genneia S.A., por la suma de \$28.541.338,80, con más intereses resarcitorios; y Genneia Vientos del Sur S.A., por la suma de \$ 3.204.816,00. El 18 de febrero de 2020, se rechazaron ambas intimaciones.

Desde fines del año 2019, en el marco de lo previsto en los PPAs vigentes para los Parques Eólicos Madryn I, Madryn II, Chubut Norte I, III y IV, la Sociedad y sus subsidiarias han hecho una serie de presentaciones ante CAMMESA, solicitando una revisión del precio de los PPAs para compensar el efecto que podría tener la aplicación de estas tasas. Con fecha 14 de agosto de 2020, CAMMESA se expidió sobre el tema manifestando que elevará la solicitud a la Secretaría de Energía. A la fecha de los presentes Estados Financieros, la Secretaría de Energía no se ha expedido.

Los asesores legales de la Sociedad consideran que, en caso de concretarse la aplicación de la tasa, la Sociedad cuenta con los argumentos suficientes para conseguir un resultado favorable a sus intereses en sede judicial. Por tal motivo estas sociedades no han registrado ninguna provisión por contingencias.

NOTA 12 – PROYECTOS EN CURSO

12.1. Proyecto “Parque Eólico Chubut Norte II”

El proyecto del parque eólico Chubut Norte II es parte de nuestro gasoducto renovable. La energía generada por este parque eólico se venderá a usuarios privados en el MATER o en el mercado spot. El parque eólico Chubut Norte II tiene una capacidad instalada comprometida de 26.28 MW.

El proyecto eólico Chubut Norte II estará emplazado en la Ruta Nacional N°3 donde se ubicará el acceso principal al predio, aproximadamente 18 km al noreste de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. La Sociedad adquirió 1.766 hectáreas de tierra para desarrollar este proyecto (habiéndose realizado la escritura traslativa de dominio). Este proyecto ampliará la subestación Chubut Norte de 33/132 kV ubicada dentro del predio.

El 10 de agosto de 2018, Genneia celebró con (i) con Nordex Energy GmbH y Nordex Windpower S.A., un contrato para la construcción bajo la modalidad “llave en mano” (*Engineering, Procurement and Construction Agreement*) para el parque eólico Chubut Norte II, incluyendo todas las obras requeridas en relación con el diseño, ingeniería, suministro de aerogeneradores, construcción (obra civil y eléctrica), puesta a punto, prueba, puesta en marcha y finalización de dicho parque; y (ii) con Nordex Argentina S.A., un acuerdo para la prestación de servicios y garantía de disponibilidad (*O&M Agreement*) sobre equipos de dicho parque eólico, que entrará en vigencia una vez iniciada la etapa de operación y finalizará transcurridos los diez años.

En relación al financiamiento del proyecto ver Nota 9.2.11 “Financiamiento de los Proyectos Parque Eólico Pomona II y Parque Eólico Chubut Norte II”.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

12.2. Proyecto de Biomasa “La Florida”

El 19 de diciembre de 2017, el Ministerio de Energía emitió la Resolución No. 488-E/2017 otorgando a la Compañía el derecho de desarrollar el Proyecto de Biomasa de Florida.

El 26 de Junio de 2018 se firmó el respectivo PPA (Power Purchase Agreement) a 20 años denominado en dólares estadounidenses con CAMMESA por toda la capacidad instalada del parque de biomasa La Florida y se espera que este proyecto alcance sus operaciones comerciales en noviembre de 2021.

El proyecto se ubicará dentro de los terrenos de Ingenio La Florida, propiedad de Compañía Azucarera Los Balcanes S.A., en la comunidad La Florida, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán. Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. nos otorgó un derecho de usufructo exclusivo e irrevocable de 30 años de aproximadamente 3 hectáreas. La planta utilizará la combustión directa de calderas de vapor de tipo industrial, que están específicamente diseñadas y fabricadas para quemar el combustible de biomasa resultante de la fabricación de etanol y azúcar de caña. Se espera que el proyecto tenga una capacidad estimada de 19 MW netos. Celebramos un contrato de suministro a 20 años con Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. para la adquisición de toda la biomasa requerida para la producción de energía proyectada.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la construcción del proyecto no se ha continuado ya que la situación macroeconómica Argentina, los acontecimientos económico-financieros originados por los controles cambiarios establecidos por el BCRA desde septiembre de 2019 descriptos en la nota , la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional para contener la propagación del virus a nivel nacional descriptos en la nota, han alterado las condiciones originalmente consideradas por la Sociedad al momento de suscribir el PPA, dificultando la obtención del financiamiento necesario para el normal desarrollo de la construcción del proyecto.

12.3. Seguros de caución

De acuerdo con los términos de los Contratos de Abastecimiento de Energía, GENNEIA y sus subsidiarias deben contratar y mantener vigentes pólizas de caución para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones asumidas bajo los Contratos de Abastecimiento de Energía, durante el plazo de vigencia de cada contrato.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene contratados seguros de caución con compañías aseguradoras por una cobertura total de aproximadamente USD 92 millones.

NOTA 13 - PERDIDAS POR DETERIORO RECONOCIDAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019

13.1. Centrales Térmicas Genneia

13.1.1. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2019

Considerando el efecto de las probables alternativas de utilización o disposición de los activos correspondientes a las Centrales Térmicas mencionadas en la Nota 1, la Sociedad llevó a cabo una revisión del importe recuperable de los activos fijos relacionados con dichas unidades.

La revisión al 31 de diciembre de 2019 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 365 por algunas de las Plantas de Generación Térmica propiedad de la Sociedad, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea “Otros egresos, netos”. Esta circunstancia es totalmente atribuible al impacto del cambio en la situación mencionada anteriormente. El valor recuperable después de impuestos de las mencionadas centrales de generación al 31 de diciembre de 2019 asciende a 157 sobre la base de su valor económico.

Al 31 de diciembre de 2019, se ha registrado un deterioro parcial de los activos fijos por 365. El valor residual contable de las Plantas de Generación Térmica analizadas asciende a 4.393 (USD 73.3 millones) y se encuentran incluidas dentro del Anexo A, principalmente en la línea Equipos de Generación Eléctrica.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

13.1.2. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2020

Con motivo de la desconexión de varias centrales durante el presente ejercicio y la consecuente estimación de su valor probable de realización, la Sociedad efectuó la revisión al 31 de diciembre de 2020 la cual condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 393 por algunas de las Plantas de Generación Térmica propiedad de la Sociedad, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea "Otros egresos, netos". El valor recuperable después de impuestos de las mencionadas centrales de generación al 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.385 sobre la base de su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020, se ha registrado un deterioro parcial de los activos fijos por 393. El valor residual contable de las Plantas de Generación Térmica analizadas asciende a 5.186 (USD 61.6 millones) y se encuentran incluidas dentro del Anexo A, principalmente en la línea Equipos de Generación Eléctrica.

El valor recuperable de estas centrales a cada fecha de análisis fue determinado sobre la base de su valor razonable menos los costos de disposición de los mismos. Los principales inputs utilizados en la valuación corresponden al precio estimado de disposición y los costos necesarios para dejar las centrales en condiciones para ser trasladadas. Dado que la estimación contiene ciertos inputs significativos no observables, el valor razonable utilizado es clasificado como de jerarquía nivel 3. El valor razonable de los activos ha sido estimado sobre la base de la experiencia de la compañía en la disposición de activos similares y valores de referencia utilizados para la adquisición de activos de similares características, ajustados de corresponder por el desgaste estimado de los activos en evaluación sobre la base de las horas de utilización desde su adquisición y el estado de conservación de los mismos.

La determinación de si un activo está deteriorado, y en qué medida, implica estimaciones de la gerencia sobre variables inciertas y volátiles, como los efectos de la inflación y la deflación en los gastos operativos, las tasas de descuento, los valores de realización de los activos, la producción y los precios futuros. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden diferir significativamente de los flujos de efectivo futuros esperados y los valores relacionados obtenidos a través de técnicas de descuento y podrían dar como resultado un cambio importante en los valores libros de los activos.

13.2. GEDESA: Central Térmica Cruz Alta

13.2.1. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2019

Con fecha 3 de marzo de 2019 se publicó en el BO la Res. SRRYME N° 1/19, mediante la cual dejó sin efecto el esquema de remuneración de la Res. SEE N° 19/17 reemplazándolo por un esquema de características similares denominado en US\$ y aplicable a partir del 3 de marzo de 2019 que principalmente reducía las remuneraciones por generación.

Considerando el efecto adverso que este nuevo esquema remunerativo representaba en flujos futuros de la unidad de generación térmica, la Sociedad llevó a cabo una revisión del importe recuperable del valor llave y los activos fijos relacionados con dicha unidad al 33 de marzo de 2019.

La revisión condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 873.155 de la Planta de Generación Térmica Cruz Alta propiedad de la Sociedad, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea "Otros egresos, netos". Esta circunstancia era totalmente atribuible al impacto del cambio en la remuneración mencionada anteriormente. El valor recuperable después de impuestos de la mencionada central de generación al 33 de marzo de 2019 ascendía a 2.275.730 sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Al 33 de marzo de 2019, el valor llave asociado se había deteriorado por completo por un importe de 762.395 y se registró un deterioro parcial de los activos fijos por 110.760.

La revisión al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 79.689 de la Planta de Generación Térmica Cruz Alta propiedad de dicha subsidiaria, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea "Otros egresos, netos". El valor recuperable después de impuestos de la mencionada central de generación al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 2.952.032 sobre la base de su valor de uso, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Con fecha 27 de febrero de 2020 se publicó en el BO la RESOL-2020-31-APN-SE#MD de la Secretaría de Energía, la cual modificó el esquema remunerativo de la Res. SRRYME N° 1/19. El nuevo régimen de remuneración está denominado en pesos Argentinos y es aplicable a partir del 1 de febrero de 2020. A diferencia del anterior, la remuneración bajo este nuevo esquema prevé un sistema de ajuste mensual en función de los Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

A continuación, se exponen las principales características vigentes del esquema remunerativo actual: i. La remuneración por potencia de las generadoras térmicas que declaren disponibilidad garantizada ofrecida de potencia (DIGO) se reduce de US\$6.250/MW a US\$5.000/MW-mes como promedio año.; ii. Para las generadoras térmicas se aplica sobre la remuneración a la potencia, un coeficiente derivado del factor de utilización promedio de los últimos doce meses de la unidad: para percibir el 100% del pago por potencia, se requiere un despacho superior al 70% del factor de utilización; entre un 30% y 70% de utilización, se percibe un porcentaje en función de una fórmula; y si el factor de uso es menor al 30%, el coeficiente resultante es 0.60; y iii. Se reduce la remuneración por operación y mantenimiento a US\$ 3,8/MWh en la energía generada con gas y a US\$6,7/MWh con fuel oil o gas oil, y se reduce la remuneración por energía operada a US\$1,3/MWh.

Los supuestos utilizados por la subsidiaria Genneia Desarrollos S.A. para la evaluación del valor de recupero de los activos asociados con la generación térmica se encuentran en línea con los dispuesto por la presente resolución.

Al 31 de diciembre de 2019, se registró un deterioro parcial de los activos fijos por 79.689.

13.2.2. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2020

Mediante la Nota Administrativa NO-2020-24910606-APN-SE#MDP emitida por la Secretaría de Energía cursada el 8 de abril de 2020 se estableció posponer hasta nueva decisión la aplicación del Anexo VI de la resolución 31/2020 de la Secretaría de Energía, el cual establece la actualización de los precios mensualmente. Considerando el efecto adverso que este nuevo esquema remunerativo representaba en flujos futuros de la unidad de generación térmica, la Sociedad llevó a cabo una revisión del importe recuperable de los activos vinculados a la central.

La revisión al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 585 de la Planta de Generación Térmica Cruz Alta propiedad de dicha subsidiaria, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea "Otros egresos, netos", producto de la falta de ajuste de precios mencionada precedentemente. El valor recuperable después de impuestos de la mencionada central de generación al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 3.078 sobre la base de su valor de uso, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Al 31 de diciembre de 2020, se registró un deterioro parcial de los activos fijos por 585.

La determinación de si un activo está deteriorado, y en qué medida, implica estimaciones de la gerencia sobre variables inciertas y volátiles, como los efectos de la inflación y la deflación en los gastos operativos, las tasas de descuento, la producción y los precios futuros. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden diferir significativamente de los flujos de efectivo futuros esperados y los valores relacionados obtenidos a través de técnicas de descuento y podrían dar como resultado un cambio importante en los valores libros de los activos.

13.3. Tasas de Descuento

Las tasas de descuento representan la valuación actual del mercado, de los riesgos específicos de la Compañía, teniendo en cuenta tanto el valor temporal del dinero como los riesgos individuales de los activos subyacentes. La tasa de descuento utilizada a efectos del descuento de los flujos de fondos es el costo promedio ponderado del capital (CPPC) de 11% al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

El CPPC representa el costo promedio ponderado del capital de una empresa. El costo del capital se define por el costo de la deuda y el costo del patrimonio. El costo de la deuda se define utilizando los siguientes datos: 1) La tasa de interés libre de riesgo (medida por el UST a 20 años); 2) el índice de riesgo país de Argentina (medido por el EMBI +); 3) Costo de la deuda de Genneia sobre el Soberano (bonos emitidos por el Estado Nacional); 4) la tasa del Impuesto a las Ganancias.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

El costo del patrimonio se define utilizando una versión ajustada del modelo de fijación de precios de activos de capital conocido como CAPM por sus siglas del inglés “Capital asset pricing model”. Los insumos utilizados para determinar el costo del capital propio son: 1) La tasa de interés libre de riesgo (medida por el UST a 20 años); 2) Beta apalancada; 3) Prima de riesgo de mercado; 4) Índice de riesgo de país de Argentina (medido por el EMBI +).

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad realizó un análisis de sensibilidad del valor recuperable del activo fijo con respecto a la tasa de descuento que arrojó como resultado que un aumento o disminución de un 1% de dicha tasa, implicaría una disminución o un aumento del 5% en el valor recuperable.

NOTA 14 – EVOLUCIÓN RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

Desde fines del año 2019 y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía argentina, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Luego de la significativa devaluación del peso argentino ocurrida a mediados de agosto de 2019, el Gobierno Nacional adoptó diversas medidas que modificaron reglas que regían hasta dicha fecha y que tuvieron efecto en las variables mencionadas.

Adicionalmente, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional amplias facultades para asegurar las sostenibilidad de la deuda pública, reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético mediante una renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y reordenar los entes reguladores del sistema energético, entre otras. Asimismo, se mantendrán las tarifas de electricidad y gas natural por un plazo máximo de 180 días sobre los hogares, comercios e industrias.

Dicha ley, impulsada por el nuevo Gobierno Nacional, modificó el impuesto sobre los bienes personales, aumentando su alícuota, y facultó al Poder Ejecutivo Nacional a fijar alícuotas superiores para activos financieros situados en el exterior. Asimismo, se creó un nuevo impuesto a la compra de divisas del 30%. Dicho impuesto alcanza a la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico. Como parte del paquete de medidas tendientes a reducir el déficit fiscal, dicha ley suspendió el sistema de ajuste jubilatorio por 180 días, entre otras cuestiones.

El 30 de abril de 2020, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 7001 (modificada por la Comunicación “A” 7030, la Comunicación “A” 7042 y la Comunicación “A” 7052, y por sus eventuales complementarias y modificatorias, en adelante, la “Comunicación “A” 7001”) que establece ciertas limitaciones a la transferencia de títulos valores hacia y desde Argentina.

De acuerdo con la Comunicación “A” 7001, el acceso al mercado de cambios argentino para la compra o transferencia de moneda extranjera al exterior (para cualquier propósito) estará sujeto a la conformidad previa del Banco Central, si la persona o entidad que busca acceder al mercado de cambios argentino ha vendido títulos valores con liquidación en moneda extranjera o ha transferido dichos valores a entidades depositarias del exterior durante los 90 días corridos inmediatamente anteriores.

Además, la Comunicación “A” 7001 estableció: (i) que la persona o entidad debe comprometerse a no realizar ninguna venta o transferencia durante los 90 días corridos siguientes a dicho acceso; (ii) restricciones temporales para acceder al MULC para realizar ciertos pagos de importaciones y para el pago de capital de préstamos cuyo acreedor sea una entidad vinculada.

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2020 entró en vigencia la Comunicación “A” 7106 dictada por el Banco Central de la República Argentina, posteriormente complementada por la Comunicación “A” 7133. Según lo dispuesto en el punto 7 de la Comunicación “A” 7106, los deudores que registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (el “Período Relevante”) por, entre otros, operaciones de endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera deben presentar ante el BCRA un detalle de un plan de refinanciación en base a determinadas condiciones a efectos de que el BCRA otorgue acceso al mercado de cambios para el pago de dichas amortizaciones. El Período Relevante fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Comunicación “A” 7230.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

La Compañía registraba en el primer Período Relevante vencimientos de capital de Obligaciones Negociables pagaderas en Dólares Estadounidenses por un monto de USD 58.341.923; y su subsidiaria Genneia Desarrollos S.A. registraba en el Período Relevante vencimientos de capital por un monto total de USD 21.586.500 en concepto de préstamos pagaderos en Dólares Estadounidenses. La compañía presentó el plan de refinanciación conforme era requerido por el BCRA, al respecto ver Notas 9.1.1 “Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables” y 9.2.7 “Préstamo GEDESA”. Por otra parte, respecto al período relevante extendido por la comunicación “A” 7230 la Compañía, ni sus subsidiarias presentan vencimientos.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analizarán la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

NOTA 15 - EFECTOS DE LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN NUESTRO NEGOCIO, CONDICIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIONES

El 13 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la "emergencia de salud pública de preocupación internacional" y decretó el estado de “pandemia” a nivel mundial con motivo del brote de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Wuhan, China y su posterior propagación a nivel mundial (el “Coronavirus”).

En la actualidad, las principales bolsas mundiales y el mercado de capitales local se han visto materialmente afectados por la propagación del Coronavirus, el cual ha afectado la producción y las ventas de una gran variedad de industrias, interrumpiendo o prolongando materialmente los plazos de las cadenas de suministro locales e internacionales. A nivel internacional también ha causado una importante escalada en la tasa de desempleo en varias actividades proveedoras de bienes y servicios; previendo las máximas autoridades del Fondo Monetario Internacional que la situación provocará la más grave recesión a nivel mundial luego de la crisis del año 1929.

El alcance del impacto del Coronavirus en nuestro desempeño operativo y financiero dependerá de la evolución de los hechos (duración y tasa de propagación, como así también de las medidas gubernamentales nacionales e internacionales tomadas a tal efecto) y del impacto que esta situación genere en la cadena de pago de nuestro principal cliente CAMMESA, empleados y proveedores; todo lo cual es incierto y que al momento no es posible predecir.

El 19 de marzo del 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el Gobierno Argentino estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO), imponiendo el cierre de las fronteras y fuertes restricciones para la circulación de las personas a nivel nacional. Dichas medidas incluyeron una serie de excepciones con alcance a actividades consideradas “esenciales” y, por lo tanto, excluidas de dichas restricciones. La vigencia del ASPO fue prorrogada sucesivamente mediante Decretos de Necesidad y Urgencia hasta el 7 de noviembre de 2020. A partir de dicha fecha, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 se puso fin a la fase de ASPO para ingresar en la etapa de DISPO, que tendrá lugar desde el 9 de noviembre de 2020 y se mantiene vigente a la fecha de presentación de los presentes estados financieros. Dicha medida es aplicable para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto verifiquen de forma positiva ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos por dicho Decreto. Si bien las medidas iniciales tomadas mediante el Decreto 297/2020 fueron flexibilizadas, en esta nueva etapa continúan los límites a la circulación, las prohibiciones de ciertas actividades recreativas, culturales y religiosas de más de 10 personas, cines, teatros, servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo excepciones, entre otras medidas.

Si bien las actividades desarrolladas por Genneia S.A. y las sociedades de su grupo económico se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el mencionado Decreto como una actividad de carácter “esencial”, permitiendo la afectación de guardias mínimas para asegurar la continuidad de la operación y mantenimiento de los centros de generación de la Sociedad y las sociedades de su grupo económico, no podemos predecir la duración de dichas medidas, ni posibles futuras restricciones adicionales pudieren ser impuestas por el gobierno argentino. En este punto, los efectos a largo plazo para la economía argentina y global, así como para la Sociedad, son difíciles de prever y pueden incluir riesgos para la salud y seguridad de los empleados, cierre o interrupción de instalaciones, dificultades en el suministro de repuestos y en la disponibilidad de técnicos (incluyendo técnicos internacionales imposibilitados de viajar a nuestro país por el cierre de fronteras y/o por suspensiones de vuelos internacionales; y/o técnicos locales de reemplazo de colaboradores que potencialmente resulten contagiados por el Coronavirus), y que permitan una operación y mantenimiento eficiente de nuestras plantas. También podríamos vernos afectados ante la necesidad de implementar políticas que limiten la eficiencia y la eficacia de nuestras operaciones.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

Al respecto, y en virtud de la actual emergencia sanitaria, la Compañía ha priorizado la salud de sus empleados y las operaciones. En este sentido, se ha implementado un Plan de Contingencia con el fin de minimizar el riesgo de contagio de sus colaboradores y asegurar la continuidad del negocio. Con motivo del ASPO dispuesto en todo el territorio de la República Argentina, la Compañía implementó el trabajo remoto obligatorio para todos sus empleados, siempre que sus tareas lo permitan y con excepción de aquellas personas afectadas a las actividades y servicios que han sido declarados esenciales en la emergencia sanitaria de acuerdo a la normativa aplicable, quienes deben cumplir las medidas de seguridad y prevención impuestas por las autoridades y aquellas otras específicamente dispuestas por la Compañía, permitiendo así la continuidad de la mayoría de sus actividades.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como resultado de la situación arriba mencionada, se han observado demoras en los pagos por parte de CAMMESA -principalmente en lo que respecta a la generación térmica y contratos de energía renovable sin garantía FODER (Parques eólicos Rawson I, II y Trelew). Asimismo, la Secretaría de Energía de la Nación ha dispuesto la suspensión de la indexación de los precios establecidos por la Resolución N° 31/2020. También se han observado ciertas demoras en la provisión de insumos y materiales con destino principalmente para las obras en curso.

Tomando en consideración las características del negocio y operaciones de la Compañía, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las cuestiones enunciadas previamente, no representan un efecto material adverso sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de fondos de la Sociedad. No es posible prever los efectos que la extensión y profundización de la propagación pandémica del Coronavirus y las regulaciones de emergencia gubernamentales locales e internacionales, ya adoptadas o a ser adoptadas en el futuro en su consecuencia podrían tener en la economía mundial, en la de Argentina o de sus socios estratégicos, ni en la Sociedad; no obstante, a los efectos de la emisión de los presentes estados financieros, no existen evidencias de que la Sociedad tenga dificultades importantes para continuar normalmente con sus actividades en los próximos doce meses.

NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial.

Mediante reuniones de Directorio, de fechas 20 de enero y 11 de febrero de 2021, la Sociedad aprobó el ingreso y registro de la Sociedad al régimen de emisor frecuente de la CNV, y la convocatoria a Asamblea de accionistas a fin de considerar (i) el ingreso y registro de la Sociedad al régimen de emisor frecuente de la CNV; y (ii) ciertas modificaciones a los términos y condiciones de su Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales no han existido hechos posteriores significativos cuyos efectos sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad por el ejercicio finalizado en esa fecha, o su exposición en nota a los presentes estados financieros individuales, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

NOTA 17 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES INDIVIDUALES

Los presentes estados financieros individuales fueron aprobados por el Directorio de GENNEIA y autorizados para ser emitidos con fecha 1 de marzo de 2021.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**BALANCES GENERALES INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO**

(expresados en millones de pesos - Nota 2.1)

Cuenta principal	2020						Al cierre del ejercicio
	Costo						
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Diferencia de cambio por conversión	Al cierre del ejercicio	
Terrenos	297	-	-	-	121	418	
Muebles y útiles	29	-	-	-	12	41	
Maquinarias	239	-	-	-	97	336	
Equipos de computación	357	6	-	-	145	508	
Equipos de comunicación	4	-	-	-	1	5	
Rodados	89	-	-	-	36	125	
Edificios e instalaciones	180	-	-	-	73	253	
Herramientas	101	-	-	-	47	148	
Equipos de generación eléctrica	25.629	-	-	-	10.382	36.011	
Parque eólico	33.435	7	-	-	13.545	46.987	
Obras en curso	506	1.441	-	-	702	2.649	
Derechos de uso de edificios	125	-	-	-	50	175	
Total 2020	60.991	1.454	-	-	25.211	87.656	
Total 2019	32.902	6.871 ⁽¹⁾⁽²⁾	(817) ⁽³⁾	-	22.035	60.991	

Cuenta principal	2020						2019	
	Depreciación acumulada						Valor residual al 31-12-2020	Valor residual al 31-12-2019
	Al inicio del ejercicio	Alicuota	Aumentos	Disminuciones	Diferencia de cambio por conversión	Al cierre del ejercicio		
Terrenos	-	-	-	-	-	-	418	297
Muebles y útiles	25	10%	1	-	11	37	4	4
Maquinarias	89	10%	27	-	40	156	180	150
Equipos de computación	298	33%	26	-	125	449	59	59
Equipos de comunicación	3	33%	-	-	1	4	1	1
Rodados	63	20%	9	-	27	99	26	26
Edificios e instalaciones	136	10%	15	-	57	208	45	44
Herramientas	54	10%	13	-	24	91	57	47
Equipos de generación eléctrica	16.607	5%-10%	1.616	-	7.014	25.237	10.774	9.022
Parque eólico	4.358	5%-6%	1.448	-	2.011	7.817	39.170	29.077
Obras en curso	-	-	-	-	-	-	2.649	506
Derechos de uso de edificios	92	4%-33%	38	-	44	174	1	33
Total 2020	21.725		3.193	-	9.354	34.272	53.384	
Total 2019	12.603		2.272	(765) ⁽³⁾	7.615	21.725		39.266

- (1) Incluye 529 correspondiente a los costos financieros relacionados con la financiación de terceros a obras en curso de construcción prolongadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- (2) Incluye 1 de depreciación de activos fijos que se utilizan en los proyectos de construcción por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- (3) Incluye bajas por un importe neto de (52) asociados a los equipos de la Central Térmica Pinamar que fueron vendidos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**BALANCES GENERALES INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

(expresados en millones de pesos - Nota 2.1)

Denominación y emisor	2020												2019
	Características de los valores					Información sobre el ente emisor							Valor registrado
						Actividad principal				Últimos estados financieros			
Clase	Valor nominal	Cantidad (en miles)	Valor registrado	Costo	Actividad principal	Domicilio legal	Fecha	Capital Social	Resultados	Patrimonio neto	Participación sobre capital social ⁽¹⁾		
Sociedades controladas:													
Enersud Energy S.A.U.	Ordinarias	\$ 1	22.000	150	22	Industrialización, fraccionamiento y comercialización de gas propano butano vaporizado y/o gas licuado y comercialización de gas natural y transporte para uso industrial o doméstico.	Talcahuano 778 - 1° Piso - C.A.B.A.	31/12/2020	22	(52)	174	100%	140
Ingentis II Esquel S.A.	Ordinarias	\$ 1	2.128	1	5	Producción de energía eléctrica y su comercialización.	Piedrabuena 237 - Trelew -Chubut.	31/12/2020	2	-	1	95%	1
Genneia Desarrollos S.A.	Ordinarias	\$ 1	49.612	1.430	229	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	Av. Leando N. Alem 928 Piso 7° - C.A.B.A	31/12/2020	391	(565)	1.430	99,44%	475
Nor Aldyl San Lorenzo S.A. ⁽²⁾	Ordinarias	\$ 1	981	-	4	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización, construcción de gasoductos y redes.	Talcahuano 778 - 1° Piso - C.A.B.A.	31/12/2020	-	-	-	98,07%	-
Nor Aldyl Bragado S.A. ⁽²⁾	Ordinarias	\$ 1	496	-	3	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización, construcción de gasoductos y redes.	Talcahuano 778 - 1° Piso - C.A.B.A.	31/12/2020	-	-	-	99,29%	-
MyC Energía S.A.	Ordinarias	\$ 1	200	1	-	Generación, producción, desarrollo y comercialización de energías.	Av. Leando N. Alem 928 Piso 7° - C.A.B.A	31/12/2020	-	-	-	95%	1
Genneia Vientos Argentinos S.A.	Ordinarias	\$ 1	273.222	1.264	102	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	27	535	1.700	99%	1.138
Genneia Vientos Sudoeste S.A.	Ordinarias	\$ 1	5.978	2.650	2	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	6	1.076	2.694	99%	1.587
Genneia Vientos del Sur S.A.	Ordinarias	\$ 1	43.786	1.196	171	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	44	606	1.499	99%	861
Patagonia Wind Energy S.A.	Ordinarias	\$ 1	2.185	4	2	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	Roca 756 - Ciudad de Rawson - Chubut	31/12/2020	2	1	4	95%	7
Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.	Ordinarias	\$ 1	24.528	3.993	725	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	119	1.202	2.653	100%	2.510

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13**Ignacio Arrieta**
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645**Guillermo D. Cohen**
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2**Carlos Palazón**
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.

2020													2019
Denominación y emisor	Características de los valores					Información sobre el ente emisor							
	Clase	Valor nominal	Cantidad (en miles)	Valor registrado	Costo	Actividad principal	Domicilio legal	Fecha	Últimos estados financieros				Valor registrado
									Capital Social	Resultados	Patrimonio neto	Participación sobre capital social ⁽¹⁾	
Sociedades controladas:													
Genneia La Florida S.A. ⁽³⁾	Ordinarias	\$ 1	25	(117)	-	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	-	(12)	(35)	95%	(83)
Ullum 1 Solar S.A.U.	Ordinarias	\$ 1	12.636	151	52	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	13	13	212	100%	129
Ullum 2 Solar S.A.U.	Ordinarias	\$ 1	12.636	207	52	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	13	74	269	100%	166
Ullum 3 Solar S.A.U.	Ordinarias	\$ 1	12.798	334	79	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	13	138	395	100%	234
Sofeet Internacional L.L.C. ⁽⁴⁾	-	-	-	2.648	-	Actividades de inversión, garantizar deuda de la Sociedad y otras actividades en el exterior complementarias a las previstas en el estatuto social de la sociedad.	160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Kent County, Delaware 19904	31/12/2020	2.184 ⁽⁵⁾	537	2.721 ⁽⁵⁾	100%	-
Sociedades bajo control conjunto:													
Vientos de Necochea S.A.	Ordinarias	\$ 1	316.414	1.093	373	Generación, producción, comercialización y abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables eólicas, a través del Parque Eólico de Necochea.	Calle 46 N° 561 - La Plata	31/12/2020	633	637	2.185	50%	774
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	Ordinarias	\$ 1	128.619	2.067	524	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	252	830	4.053	51%	1.489
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	Ordinarias	\$ 1	86.854	1.371	349	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	Lavalle 190 - 6° Piso - "L" C.A.B.A.	31/12/2020	170	644	2.688	51%	852
				18.443	2.694								10.281

(1) La Sociedad posee un 100% de participación por medio de sus participaciones directas e indirectas, excepto por la sociedad Vientos de Necochea donde posee el 50% y por las sociedades Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. donde posee el 51%.

(2) Las sociedades Nor Aldyl San Lorenzo S.A. y Nor Aldyl Bragado S.A. se encuentran en proceso de liquidación y disolución.

(3) La Sociedad ha clasificado la inversión en Genneia La Florida S.A. dentro del rubro otros pasivos corrientes.

(4) La sociedad Sofeet Internacional L.L.C. fue adquirida en su totalidad el 15 de junio de 2020 por un valor de USD 100 y posteriormente la Sociedad realizó un aporte de capital de USD 30.005.000.

(5) Cifras nominadas en miles de dolares.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021****INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. I.b) DE LA LEY N° 19.550**
(expresados en millones de pesos - Nota 2.1)

	Por el ejercicio finalizado el					31-Dic-2019	
	31-Dic-2020					31-Dic-2019	
	Costos operativos generación energía eléctrica de		Costos operativos por gerenciamiento	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
	fuentes renovables	fuentes convencionales					
Sueldos y beneficios	52	175	221	408	34	890	669
Cargas sociales y otras contribuciones	21	42	40	67	7	177	136
Honorarios y retribuciones por servicios	506	17	114	120	-	757	445
Honorarios a directores y síndicos	-	-	-	60	-	60	34
Gastos de desarrollo de nuevos negocios	-	-	-	17	-	17	13
Otros gastos de personal	3	1	28	24	-	56	32
Viajes y estadías	3	8	10	17	-	38	32
Fletes y seguros	51	101	-	5	-	157	123
Alquileres y gastos de inmuebles, máquinas y equipos	2	47	4	21	1	75	55
Impuestos, tasas y contribuciones	9	10	-	1	90	110	88
Mantenimiento y reparaciones	59	121	158	37	-	375	139
Contratos de obras y otros servicios	12	18	29	-	-	59	25
Depreciación de bienes de uso	1.455	1.648	-	82	-	3.185	2.271
Depreciación de intangibles	10	-	-	-	-	10	4
Diversos	71	58	1	44	3	177	96
Total 2020	2.254	2.246	605	903	135	6.143	
Total 2019	1.057	1.988	283	738	96		4.162

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.

ESTADOS CONTABLES INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 75.

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 43 F° 115

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

Carlos Palazón
Director Titular y autorizado